

Ibagué, 23 de octubre de 2023

Doctores:

OLGA LUCIA ALFONSO IANNINI

Directora General

JUAN CARLOS GUZMÁN CORTÉS

HENRY CIFUENTES OCAMPO

MARÍA CAMILA RIVERA NARANJO

Integrantes De La Comisión / Comité De Verificación Resolución 6091 Del 04 De octubre De 2023

DANIEL RUBIO JIMÉNEZ

Procurador Judicial II Ambiental y Agrario

drubio@procuraduria.gov.co

GUSTAVO GUERRERO RUIZ

Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales y Agrarios

asuntosambientales@procuraduria.gov.co, quejas@procuraduria.gov.co

Guillermo Andrés Rojas Molina, identificado como aparece al pie de mi firma, , en calidad de candidato inscrito en el proceso de elección de representantes de las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, regida por la Resolución MADS 0862 del 31 de agosto de 2023 y la Resolución CORTOLIMA 5600 del 15 de septiembre de 2023; por medio del presente escrito, estando dentro del término legal establecido en el artículo 11 de la Resolución MADS No.0862 del 31/08/2023 y el artículo segundo (02) de la Resolución CORTOLIMA No.5600 del 15 de septiembre de 2023, presento las siguientes reclamaciones frente al informe emitido por la Comisión Evaluadora

1. La carpeta **540, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS APICOLAS DE RIOBLANCO TOLIMA**, no cumple con lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 "... la suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo 12 meses..." , ya que la certificación No. 3 de MADEFOREST **NO SE DEBE CONTAR COMO VALIDA** debido a la inconsistencia del plazo de ejecución (7 meses) del 20 de mayo de 2021, lo que da fecha de finalización el 20 de diciembre de 2021, certificación emitida el 17 de diciembre de 2021, fecha previa a la terminación. Lo anterior considerando el criterio emitido por el **COMITÉ EVALUADOR** para el caso de la carpeta No. 55 la cual fue **inhabilitada**, por lo cual exigimos al comité que tenga el mismo racero y proceda de la misma forma realizada en la carpeta 55. Además, no se podría cumplir el requisito del literal g) "... cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad.", al emitir la certificación antes de la finalización de la actividad.

Secretaria
Subdirectora Jurídica
Jazmin ch
23-10-23 04:53 PM

2. La carpeta **543, FUNDACIÓN PROTECTORA AMBIENTAL PLANADAS TOLIIMA** no cumple con lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 “... *la suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo 12 meses...*”, ya que la certificación No. 1 de la ASOCIACIÓN PRIMAVERA 2000 CONSTRUYENDO EN FAMILIA **NO SE DEBE CONTAR COMO VALIDA** debido a la inconsistencia del plazo de ejecución (4 meses), ya que inicia el 22 de marzo del 2021, lo que da fecha de finalización el 22 de julio de 2021, certificación emitida el 30 de junio de 2021, **fecha previa a la terminación**. Lo anterior considerando el criterio emitido por el **COMITÉ EVALUADOR** para el caso de la carpeta No. 55 la cual fue **inhabilitada**, por lo cual exigimos al comité que tenga el mismo racero y proceda de la misma forma realizada en la carpeta 55. Además no se podría cumplir el requisito del literal g) “... *cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad.*”, al emitir la certificación antes de la finalización de la actividad. De otro lado al **DESESTIMAR** esta certificación, la organización que presentó la carpeta **FUNDACIÓN PROTECTORA AMBIENTAL PLANADAS TOLIIMA**, no cumpliría con el tiempo solicitado de 12 meses ya que quedaría con 10 meses habilitados.
3. Nos permitimos informar que la organización de la carpeta **568, ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AMBIENTALISTA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE ATACO**, es importante aclarar que esta organización fue inscrita por la señora **MARY LUZ CEBALLOS OROZCO**, incumple el requisito del punto 1 artículo 6 de la resolución 862 MADS “... *Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el que tenga jurisdicción la Corporación, ACTUALIZADO conforme la normatividad aplicable...*”, ya que según el certificado de existencia y representación legal expedido el 4 de octubre de 2023 y que está en el folio 2 de la carpeta inscrita, informa que el “último de renovado : 2020”, sin embargo más abajo señala que la fecha de renovación de la inscripción fue “marzo 30 de 2023” y luego señala en un anuncio informativo muy grande y llamativo: “**LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN**”, lo que nos generó duda y nos llevó a corroborar con la información que reposa en la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, encontrando que el certificado que emite dicha entidad con fecha 22 de octubre de 2023, hora 14:30, señala que:

Copia del certificado aportado por la ESAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AGROPECUARIA AMBIENTALISTA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE ATACO ✓
SIGLA: AGROPECAT
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901112464-3
ADMINISTRACIÓN DIAN: IBAGUE
DOMICILIO: ATACO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 80503210
FECHA DE INSCRIPCIÓN: AGOSTO 25 DE 2017 ✓
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: MARZO 30 DE 2023 ✓
ACTIVO TOTAL: 1,615,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Certificado emitido el 22.10.2023 por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AGROPECUARIA AMBIENTALISTA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE ATACO
SIGLA: AGROPECAT
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901112464-3
ADMINISTRACIÓN DIAN: IBAGUE
DOMICILIO: ATACO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 80503210
FECHA DE INSCRIPCIÓN: AGOSTO 25 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL: 1,615,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES


Según esto, el último **AÑO RENOVADO** fue **2020**, quedando pendiente por renovar año **2021, 2022 y 2023** lo que lleva a que la organización no tenga su registro mercantil **ACTUALIZADO**, como se observa en la imagen, por último, resaltamos que la Cámara de Comercio hace claridad al final de la imagen que: **"LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN"**.

No entendemos como el comité evaluador, hizo caso omiso a la información de la Cámara de Comercio, por lo anterior **EXIGIMOS** que la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA AMBIENTALISTA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE ATACO, SEA INHABILITADA** y los funcionarios públicos que hacen parte del Comité Evaluador adelanten las acciones jurídicas a las cuales están obligados en razón de su cargo.

4. Nos permitimos informar que la organización de la carpeta **633, ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES**, incumple el requisito del punto 1 artículo 6 de la resolución 862 MADS de 2023 "... *Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el que tenga jurisdicción la Corporación, **ACTUALIZADO** conforme la normatividad aplicable...*", ya que según el certificado de existencia y representación legal expedido el 4 de octubre de 2023 y que está en el folio 2 de la carpeta inscrita, informa que la renovación del año "2023" se realizó el 29 de marzo de 2023, al consultar el certificado de Cámara de Comercio el día 22 de octubre de 2023, donde se evidencia que la organización no cuenta con el registro mercantil actualizado, ya que la renovación que se realizó el 29 de junio de 2022 fue del año **2022** quedando pendiente el año **2023 para quedar actualizado, como se evidencia en las imágenes adjuntas**. Por último resaltamos que la Cámara de Comercio hace claridad al final de la imagen que: **"LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN"**.

5

Copia del certificado aportado por la ESAL


 Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
 ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES
 Fecha expedición: 2023/10/04 08:46:30 **** Recibo No. 5000262824 **** Num. Operación: 99-USUPUBX0231004-0014
 CODIGO DE VERIFICACION C0Z1NvccEr

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
 Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA
NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900181844-8
ADMINISTRACIÓN DIAM: IRAGUE
DOMICILIO: PRADO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50502162
FECHA DE INSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE 07 DE 2010
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL: 1.150.000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Certificado emitido el 22.10.2023 por la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima


 Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
 ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES
 Fecha expedición: 2023/10/22 14:30:22 **** Recibo No. 5000262156 **** Num. Operación: 99-USUPUBX0231022-0001
 CODIGO DE VERIFICACION h8skj0RSV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
 Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA
NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 900381844-8
ADMINISTRACIÓN DIAM: IRAGUE
DOMICILIO: PRADO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50502162
FECHA DE INSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE 07 DE 2010
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: JUNIO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL: 1.150.000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

No entendemos como el comité evaluador, hizo caso omiso a la información de la Cámara de Comercio, por lo anterior **EXIGIMOS** que la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL**

6

ACUEDUCTO RURAL BALKANES, SEA INHABILITADA y los funcionarios públicos que hacen parte del Comité Evaluador adelanten las acciones jurídicas a las cuales están obligados en razón de su cargo.

Adicional a lo anterior, nos permitimos informar que la certificación No. 1 ubicada en el folio 5 y 6 emitida por la empresa **GERISA S.A.S.** no cumple el literal g) del numeral 3 artículo 6 de la resolución 862 del MAD del 2023 "... cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad." Ya que no especifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto; así mismo informamos que esta organización cuenta con una certificación de la **FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA**, entidad que presenta inconsistencia en la firma de la certificación, observación realizada al inicio del documento para que sea tenida en cuenta por el comité evaluador.

Por lo anterior **EXIGIMOS** que estas dos certificaciones sean desestimadas, lo que lleva a que la organización solo tenga 3 meses de actividades.

5. La carpeta No. **619** presenta una incongruencia en cuanto al último año renovado de la **Asociación Danylor Logrando Renovación para Colombia ASODANYLOR**, entre el certificado de existencia y representación legal aportado por la organización en la carpeta folio 2 emitido el 4 de octubre de 2023 y el certificado de existencia de la Cámara de Comercio expedido el 22 de octubre de 2023, ya que el certificado de existencia de la organización Danylor, que reposa en la carpeta folio 2, informa que el último año renovado por la organización fue "2023" el día 9 de abril de 2023 y el certificado consultado el 22 de octubre informa que el último año actualizado fue 2021 el día 9 de abril de 2021. Esta organización fue inscrita por la señora **YANET ROCIO POPAYAN ALVARADO**, hermana del Consejero Electo y aspirante a ser reelegido **LUIS FERNANDO POPAYAN**. Por último, resaltamos que la Cámara de Comercio hace claridad al final de la imagen que: "**LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN**".

Copia del certificado aportado por la ESAL



ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA

Fecha expedición: 2023/10/04 11:45:32 Recibo No. 5000360650 Num. Operación. 99-USUPUBIX-20231004-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3ZTmhhbPRs

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA ✓
SIGLA: ASODANYLOR ✓
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900923378-4 ✓
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : PURIFICACION

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50502944
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 06 DE 2016 ✓
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023 ✓
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 09 DE 2023 ✓
ACTIVO TOTAL : 445,100,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Certificado emitido el 22.10.2023 por la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:12 **** Recibo No. 5000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBEXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BHbFwDhk31

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA
SIGLA: ASODANYLOR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900923378-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : PURIFICACION

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50502944
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 06 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 09 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 445,100,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

No entendemos como el comité evaluador, hizo caso omiso a la información de la Cámara de Comercio, por lo anterior **EXIGIMOS** que la **Asociación Danylor Logrando Renovación para Colombia ASODANYLOR** y los funcionarios públicos que hacen parte del Comité Evaluador adelanten las acciones jurídicas a las cuales están obligados en razón de su cargo.

Adicional a lo anterior, nos permitimos informar que la certificación No. 3 ubicada en el folio 9 y 10 emitida por la empresa **MADEFORST**. no cumple el literal g) del numeral 3 artículo 6 de la resolución 862 del MAD del 2023 "... cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad." Ya que no especifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto; Por lo anterior **EXIGIMOS** que esta certificación sea desestimada, lo que lleva a que la organización solo tenga 11 meses de actividades, no cumpliendo el tiempo estimado de 12 meses por el MADS.

6. La carpeta No. **640**, de la organización **ASOCIACIÓN DE CAFÉS DIFERENCIADOS BRISAS NEVADO DE LA VEREDA EL MIRADOR CADIBRINE**, presenta una incongruencia en cuanto al último año renovado, entre el certificado de existencia y representación legal aportado por la organización en la carpeta folio 2 emitido el 4 de octubre de 2023 y el certificado de existencia de la Cámara de Comercio expedido el 22 de octubre de 2023; ya que el certificado de existencia de la organización **CADIBRINE**, que reposa en la carpeta de referencia dentro del folio 2, informa que el último año renovado por la organización fue "2023" el día 8 de abril de 2023 y el certificado adquirido el 22 de octubre informa que el último año actualizado fue 2022 el día 8 de abril de 2022.

Esta organización fue inscrita por la señora **YANET ROCIO POPAYAN ALVARADO**, hermana del Consejero Electo y aspirante a ser reelegido **LUIS FERNANDO POPAYAN**.

Copia del certificado aportado por la ESAL



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ASOCIACION DE CAFES DIFERENCIADOS BRISAS NEVADO DE LA VEREDA EL MIRADOR CADIBRINE

Fecha expedición: 2023/10/04 12:00:18 Recibo No. 5000380656 Num. Operación. 99-USUPUBXO-20231894-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN X6J973zScm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE CAFES DIFERENCIADOS BRISAS NEVADO DE LA VEREDA EL MIRADOR CADIBRINE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 300959265-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : PLANADAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50502985
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2016 ✓
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 08 DE 2023 ✓
ACTIVO TOTAL : 128,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Certificado emitido el 22.10.2023 por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima



9

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ASOCIACIÓN DE CAFES DIFERENCIADOS BRISAS NEVADO DE LA VEREDA EL MIRADOR CADIBRINE

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:18 ***** Recibo No. S000362156 ***** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN FZYQ13uBJw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE CAFES DIFERENCIADOS BRISAS NEVADO DE LA VEREDA EL MIRADOR CADIBRINE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900959265-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : PLANADAS

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502985
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 06 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 128,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I1

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

No entendemos como el comité evaluador, hizo caso omiso a la información de la Cámara de Comercio, por lo anterior **EXIGIMOS** que la **ASOCIACIÓN DE CAFÉS DIFERENCIADOS BRISAS NEVADO DE LA VEREDA EL MIRADOR CADIBRINE** y los funcionarios públicos que hacen parte del Comité Evaluador adelanten las acciones jurídicas a las cuales están obligados en razón de su cargo.

7. Nos permitimos informar y llamar la atención al comité evaluador de la **INEFICACIA** que se presenta con certificaciones emitidas por la **FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA NIT. 809.012.451-5** o **FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS**, así como aparece en las certificaciones (inconsistencia en el nombre de la entidad certificadora que debió verificar el comité evaluador), en cuanto al cumplimiento del literal h) numeral 3 del artículo 6 de la resolución MADS 862: "Nombre, **CARGO** y firma de quien expide la certificación.", toda vez que:
 - a) Todas las certificaciones emitidas y que reposan en las carpetas de este proceso, por dicha entidad son firmadas por el señor **DIEGO FERNANDO VALENCIA M.** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**.
 - b) Al revisar el certificado de existencia y representación se pudo constatar que el representante legal de la entidad es el presidente de la junta directiva.
 - c) El mismo certificado de existencia y representación legal evidencia que el día 06 de marzo de 2023 la junta directiva por medio del acta 30994 registrada el 24 de marzo de 2023 nombró al señor **DIEGO FERNANDO VALENCIA MANCHEGO** como presidente de la junta directiva de esta entidad.

- 10
- d) Por lo tanto, el señor **DIEGO FERNANDO VALENCIA MANCHEGO**, funge como Representante Legal de la Federación a partir de su nombramiento y registro en la cámara de comercio del **día 24 de marzo de 2023**.
 - e) La gran mayoría de las certificaciones emitidas por dicha entidad y que reposan en las carpetas de este proceso, tienen fecha de elaboración de los años 2021, 2022 y 2023.

En consideración a lo anterior, **es evidente** que el señor DIEGO FERNANDO VALENCIA MANCHEGO, **emitió certificaciones firmando como representante legal los años 2021, 2022 e incluido algunos meses del año 2023, sin tener la calidad de representante legal**, pero firmando como tal, **lo que induce a error al Comité y genera dudas acerca de la veracidad y autenticidad de todas las certificaciones firmadas por el señor Valencia.**

Por lo anterior **EXIGIMOS:**

1. Revisar una a una las carpetas para identificar la presencia de las certificaciones de la **FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA NIT. 809.012.451-5 o FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS.**
2. **Rechazar de Plano** las certificaciones de la **FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA NIT. 809.012.451-5 o FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS**, emanadas en el 2021, 2022 y hasta marzo de 2023 si son firmadas por el señor Valencia, toda vez que en el periodo señalado, él no era representante legal de la entidad, como lo señala el registro mercantil.
3. Al rechazar estas certificaciones se debe volver a revisar la carpeta de cada una de las organizaciones certificadas, para determinar el cumplimiento del requisito del numeral 3 artículo 6 : **"... La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo doce (12) meses."**
4. Una vez verificado el numeral anterior, el comité debe **INHABILITAR** las organizaciones que no cumplan con el requisito que nuevamente le mencionamos: requisito del numeral 3 artículo 6 : **"... La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo doce (12) meses."**

A continuación, relacionamos **ALGUNAS** carpetas identificadas con este tipo incongruencia, lo que no exime al comité revisar la existencia de otras: **224,225,228,229,233, 536,566,541**

8. Nos permitimos informar al comité evaluador las inconsistencias encontradas en las carpetas **636, 703 y 309** con respecto a las certificaciones emitidas por la **EMPRESA CONSTRUCTO CO S.A.S** identificada con Nit. 900.601.267-3, en la medida en que se presenta las siguientes inconsistencias:
 - a) **Carpeta 309:** el folio 7 es una certificación de dicha empresa expedida el 8 de agosto de 2022 firmada por **KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO** como representante legal.
 - b) **Carpeta 636:** folio 9 es una certificación de dicha empresa expedida el 10 de diciembre de 2022, la cual no cumple con los requisitos establecidos en la resolución en el literal h del numeral 3 del artículo 6 de la resolución MADS 862 de 2023, toda vez que no cuenta con

la respectiva firma de quien expide la certificación, la señora **KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO** como representante legal.

- c) **Carpeta 703:** el folio 6 es una certificación de dicha empresa expedida el 30 de agosto de 2022 firmada por **MONICA ISABEL PRIETO RAMIREZ** como “representante legal”.

Revisado el certificado de existencia y representación legal que se adjunta a la presente, se pudo constatar que mediante acta No. 13 del 10 de noviembre de 2021 de accionista único-inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 18 de noviembre de 2021 con el número 02763804 del libro IX se designó a **KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía número 1192771685 como representante legal y a **GUIDO FERNANDO PRIETO RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía número 94329547 como representante legal suplente.

En consideración a lo anterior, solicito **invalidar** las certificaciones de **CONSTRUCTO CO S.A.S.** firmadas por la señora **KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO**, antes de la fecha de designación como representante legal (10 de noviembre de 2021), ya que no ostentaba la calidad que le permitía emitir la certificación en calidad de representante legal. Al invalidar estas certificaciones **SOLICITO** al comité evaluador verificar el cumplimiento del requisito del numeral 3 artículo 6 de la resolución 862 de 2023 del MADS “... la suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo 12 meses.” E **inhabilitar** las organizaciones que no cumplan con el requisito.

De otro lado nos permitimos informar que la señora **MONICA ISABEL PRIETO RAMIREZ**, no aparece como representante legal de **CONSTRUCTO CO S.A.S** y no podría firmar certificaciones en calidad de representante legal del 30 de agosto de 2022 como lo hace en la **Carpeta 703:** el folio 6, ya que la señora **KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO** esta nombrada desde el 10 de noviembre de 2021 hasta la fecha.



organizaciones solidarias y autoridades locales. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de 4 meses, contados a partir del día 10 de agosto de 2022, acuerdo desarrollado en debida forma y en el tiempo pactado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 10 de diciembre de 2022

KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO
CC. 1.192.771.085 de Palmira
Representante Legal



13/09/2021
13/09/2021

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la ASOCIACION TURISMO CONSCIENTE CHAPARRAL, para sufragar gastos por concepto de: transporte, alimentación, hospedaje, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Zona rural del municipio de Chaparral, Tolima, Colombia, y contaron con la participación activa de comunidades vecinales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de Cinco (5) meses, contados a partir del día cinco de noviembre de 2021, acuerdo desarrollado en debida forma y en el plazo pactado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 08 de agosto de 2022

Karen Dayana Alzate Jaramillo
KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO
C.C. 1.192.771.085 de Palmira
Representante Legal



necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de Seis (6) meses, contados a partir del día cinco de noviembre de 2021, acuerdo desarrollado en debida forma y en el plazo pactado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 03 de agosto de 2022.

MONICA ISABEL PRIETO RAMIREZ
29.671.940 de Palmira Valle
Representante Legal



En consideración a que la firma CONSTRUCTO CO SAS, certifica a GRAN CANTIDAD de organizaciones habilitadas SOLICITAMOS al comité evaluar, verificar la validez de la totalidad de certificaciones emitidas por CONSTRUCTO CO SAS.

- La carpeta 698 de la organización: **ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES DEL CONVENIO ASOPORCICON identificada con Nit. 901.122.448-8** no cumple con el numeral 3 del artículo 6 "... la suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo 12 meses...", la certificación presentada por la organización indica que el inicio contractual se dio el 19 de abril de 2022 y termina el 11 de agosto de 2022, es decir un total de 3 meses y 23 días, hecho este que difiere del termino mencionado de doce (12) meses en la misma certificación y que no permite inferir un error mecanográfico.

De otro lado la fecha de expedición de la certificación es del 13/09/2021, fecha anterior a la fecha del inicio contractual (19 de abril de 2022), quedando demostradas inconsistencia en

el plazo de ejecución y la fecha de emisión de la certificación, por tanto, dicha certificación no se debe tener en cuenta para contar el tiempo exigido en la resolución MADS.

Así mismo, resulta pertinente informar al Comité Evaluador, sobre la posible comisión de un delito, puesto que dicha certificación, reza en su pie de página, que el contrato de obra 0112 tiene como fecha 01/03/2023, fecha posterior al periodo certificado y de la fecha de la firma de la certificación. Frente a esta última observación, los miembros del comité en su calidad de servidores públicos se encuentran en la obligación de verificar y en caso de encontrar algún indicio deben dar traslado a las autoridades competentes.

No. 93.288.079, brindo acompañamiento técnico para con Proyectos De Ingeniería Arquitectura Y Construcción "Prodiac Ltda" dentro del desarrollo del Contrato de Obra No. 0112 de 01/03/2021, inicio contractual el día (19) de abril del 2022, con terminación el día (11) de agosto del 2022, en actividades encaminadas a la protección del medio ambiente y los recursos naturales en cumplimiento del objeto del contrato implementación e instalación de 40 biodigestores tipo flujo continuo para el tratamiento de las aguas residuales en la producción Porcícola en los municipios de Anzoátegui, Santa Isabel, Villahermosa, Libano, Icononzo, Planadas, Ibagué.

Objetos implementación e instalación de 40 biodigestores tipo flujo continuo para el tratamiento de las aguas residuales en la producción Porcícola en los municipios de Anzoátegui, Santa Isabel, Villahermosa, Libano, Icononzo, Planadas, Ibagué *Contratos De Obra No. 0112 de 01/03/2023*

11. La carpeta **356, ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ARRAYANES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA**, no cumple con lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 "... la suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo 12 meses...", ya que la certificación No. 2 folio 7 y 8 de la CORPORACIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "RIO DE NIEVE", no cuenta con NIT, por lo tanto no cumple con los requisitos exigidos en la resolución 862 del MADS del 2023, por lo tanto **NO SE DEBE CONTAR COMO VALIDA, ante eso la ASOCIACIÓN quedaría con 11 meses de actividades realizadas.**

12. La carpeta **357, de la ASOCIACIÓN AGROTURISTICA DE LOS CORREGIMIENTOS 11,12,13 Y LA COMUNA 7 EL SALADO, Ibagué Tolima CORPOSALADO**, genera ambigüedad para el cumplimiento del literal e) del numeral 3 artículo 6. "Plazo o Termino de Ejecución", debido a que hace referencia a un inicio del día 3 de febrero del año 2022 y termino el día 1 de julio del 2022, a contabilizar este periodo de tiempo nos da 4 meses y 28 días; la ambigüedad se genera al momento de mencionar que el acompañamiento se ejecutó en un lapso de tiempo de cinco (5) meses información que no coincide con las fechas mencionadas anteriormente. Por lo anterior **EXIGIMOS** que se desestime esta

certificación, quedando la **ASOCIACIÓN AGROTURISTICA** con 11 meses 28 días de actividades incumpliendo el requisito de contar con 12 meses de actividades.

- 13. La carpeta **358**, de la **CORPORACIÓN COLOMBIANA MAGICA CAPITULO TOLIMA**, genera ambigüedad para el cumplimiento del literal e) del numeral 3 artículo 6. *“Plazo o Termino de Ejecución”, debido a que hace en letras a dos y en número a seis meses, situación que el comité debió evidenciar en se evaluación, ya que no es posible establecer claramente el periodo de la actividad para el cumplimiento del requisito mencionado.*
- 14. La carpeta **631** de la **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE SANTA ISABEL**, la certificación No. 3 expedida por la **FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA O FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS** (la información de la certificación no permite establecer el verdadero nombre de la federación), presenta inconsistencia en el cumplimiento del literal f) numeral 3 del artículo 6 de la resolución No. 862 del MADS de 2023 *“... localización...”*, el lugar donde se desarrollaron las actividades es el municipio de Santa Isabel, sin embargo cuando se relacionan y detallan las actividades mencionan sitios diferentes a la localización indicada anteriormente: Cajamarca y el Paramo Chili Barragán (municipios de Roncesvalles y Cajamarca), no teniendo relación estos últimos sitio con el municipio de Santa Isabel.

En cuanto a la certificación No. 2 ubicada en los folios 7 y 8 presenta la misma situación de la anterior: al detallar las actividades estas son ubicadas en los municipios de Ataco y el lugar de ejecución indica el municipio de Santa Isabel, por lo tanto, no se puede establecer el cumplimiento del requisito literal f) numeral 3 del artículo 6 de la resolución No. 862 del MADS de 2023 *“... localización...”*.

Solicitamos al comité evaluador poner en duda la veracidad de estas certificaciones y en consideración no aceptarlas.

- 15. Nos permitimos informar y llamar la atención al comité evaluador del incumplimiento del requisito del inciso a) numeral 3 del artículo 6: *“... a) nombre de la institución publica o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto...”* en las certificaciones emitidas por la **Corporación para la Protección Ambiental y Recursos Naturales “Rio de Nieve”** no escribieron el **NIT de identificación en las certificaciones.**

La Corporación Rio de Nieve se encuentra en el registro de Entidades Sin Animo de Lucro con registro de matricula 9000505077 de la cámara de comercio de Ibagué con reconocimiento de personería jurídica, lo que implica que si requiere **NIT** para su identificación, razón por la cual aplica este requisito para las certificaciones expedidas por ellos, para la resolución 862 del MADS. Al no cumplir esta certificación con los requisitos expresos en la resolución del MADS, esta se debe **RECHAZAR DE PLANO**, trayendo como consecuencia la disminución de la suma de tiempo de ejecución de los proyectos y/o actividades de las entidades que certifico.

La anterior situación se repite en un sinnúmero de carpetas, por lo cual **EXIGIMOS** al comité evaluador lo siguiente:

- a) Revisar una a una las carpetas para identificar la presencia de las certificaciones de la **Corporación para la Protección Ambiental y Recursos Naturales “Rio de Nieve” que no tienen NIT.**
- b) **Rechazar de Plano** las certificaciones emitidas por la **Corporación para la Protección Ambiental y Recursos Naturales “Rio de Nieve” que no tienen NIT.**
- c) Al rechazar estas certificaciones se debe volver a revisar la carpeta de cada una de las organizaciones certificadas, para determinar el cumplimiento del requisito del numeral 3 artículo 6 : **“... La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo doce (12) meses.”**
- d) Una vez verificado el numeral anterior, el comité debe **INHABILITAR** las organizaciones que no cumplan con el requisito que nuevamente le mencionamos: requisito del numeral 3 artículo 6 : **“... La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo doce (12) meses.”**

A continuación, relacionamos **ALGUNAS de las** carpetas identificadas; hecho este que no exime al comité evaluador de revisar la existencia de otras carpetas que presenten esta inconsistencia: **525, 526, 529, 533, 534, 565, 609, 620, 635, 636, 637, 640, 641, 704.**

16. Reclamación duplicidad de Certificaciones

Durante la revisión de las carpetas de las entidades sin ánimo de lucro que fueron inscritas para participar en la elección de representante legal de las ESAL ante el Consejo Directivo de Cortolima, se ha notado una duplicación considerable de información en las Certificaciones presentadas por las mismas empresas. Esta duplicación plantea preocupaciones significativas.

En primer lugar, la presencia de información duplicada sugiere posibles prácticas irregulares, como el uso de documentos falsificados o la manipulación de información para cumplir con los requisitos del proceso. Estas acciones cuestionables no solo ponen en duda la integridad de las empresas involucradas, sino que también socavan la confianza en el proceso de votación en su conjunto.

Además, la duplicidad en las Certificaciones podría desencadenar un desequilibrio en la competencia entre los participantes. Aquellas empresas que presentan información duplicada podrían obtener ventajas injustas, lo que afectaría negativamente la competencia justa y la igualdad de oportunidades para todas las partes.

Esta falta de igualdad también podría influir en la percepción pública del proceso. La duplicidad podría erosionar la confianza en la integridad y transparencia del proceso de votación, lo que podría tener un impacto duradero en su credibilidad y participación futura.

Ante este panorama, resulta evidente la necesidad de una evaluación más profunda y exhaustiva de cada empresa y sus Certificaciones. Esta revisión es esencial para determinar si las empresas cumplen adecuadamente con los requisitos y para garantizar un proceso de votación justo y basado en principios éticos.

a) Certificaciones emitidas por la J.A.C. de la Urbanización San Pablo, perteneciente a la Comuna 7 del Municipio de Ibagué, Tolima

En el caso de las Certificaciones emitidas por la J.A.C. de la Urbanización San Pablo, perteneciente a la Comuna 7 del Municipio de Ibagué, Tolima, se ha observado un patrón de duplicidad en las carpetas correspondientes. Específicamente, se ha identificado que las Certificaciones presentan duplicidad en las siguientes combinaciones de carpetas: 93 y 473, 223 y 475, 234 y 103, así como 460 y 474.

A continuación, se presentan de manera detallada las pruebas que sustentan la duplicidad identificada en las carpetas respectivas, presentando cada una de las Certificaciones duplicadas.

b) Certificaciones duplicadas de las carpetas 93 y 473:

En estas Certificaciones, se observa que ambas empresas han presentado un objetivo y actividades idénticas, una redacción igual en el documento, además de un acuerdo de pago pactado y una fecha de certificación que también coinciden.

EL (LA) SUCRITO (A) PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN PABLO DE LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos existentes en nuestra organización, la FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG representada legalmente por el (la) señor(a) PAREDES CESPEDES JOHN HENRY obró como cooperante en el acuerdo denominado "Alianza estratégica por el Ambiente" que tuvo por objetivo: "Recolectar residuos de los parques y ecosistemas de la comuna 7 para inculcar el respeto por el medio ambiente".

En el marco del acuerdo se realizaron distintas actividades de las cuales se resaltan: acompañar procesos de limpieza de residuos en las zonas verdes de la comuna 7, estas labores aportaron al logro de los procesos comunitarios que nuestra Junta definió en su plan de acción y que se condensaron en los objetivos del desarrollo estratégico de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

El plazo de ejecución del acuerdo fue 75 días y su fecha de iniciación se pactó el día 30 de marzo del año 2023 El sitio de ejecución de las actividades comprendió la jurisdicción de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

Para la ejecución del acuerdo no se pactó el pago de dineros en efectivo por ninguna de las partes; la FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG realizó su participación en contrapartida y a todo costo, actuando bajo los principios de solidaridad y cooperación como aporte y contribución a la defensa del medio ambiente.

Este acuerdo fue suscrito, ejecutado y terminado de mutuo acuerdo tras el cumplimiento a satisfacción de los fines que le dieron origen.

En constancia se firma el día 21 de septiembre de 2023 según solicitud presentada verbalmente por la FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG

Jenifer Marcela Pacheco R

Jenifer Marcela Pacheco

Cc. 65.758.735

Presidente JAC

Cel. 318 399 2339

EL (LA) SUCRITO (A) PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN PABLO DE LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos existentes en nuestra organización, la CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL representada legalmente por el (la) señor(a) BARRAGAN GAITAN TEODORO obró como cooperante en el acuerdo denominado "Alianza estratégica por el Ambiente" que tuvo por objetivo: "Recolectar residuos de los parques y ecosistemas de la comuna 7 para inculcar el respeto por el medio ambiente".

En el marco del acuerdo se realizaron distintas actividades de las cuales se resaltan: acompañar procesos de limpieza de residuos en las zonas verdes de la comuna 7, estas labores aportaron al logro de los procesos comunitarios que nuestra Junta definió en su plan de acción y que se condensaron en los objetivos del desarrollo estratégico de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

El plazo de ejecución del acuerdo fue 91 días y su fecha de iniciación se pactó el día 17 de abril del año 2023. El sitio de ejecución de las actividades comprendió la jurisdicción de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

Para la ejecución del acuerdo no se pactó el pago de dineros en efectivo por ninguna de las partes: la CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL realizó su participación en contrapartida y a todo costo, actuando bajo los principios de solidaridad y cooperación como aporte y contribución a la defensa del medio ambiente.

Este acuerdo fue suscrito, ejecutado y terminado de mutuo acuerdo tras el cumplimiento a satisfacción de los fines que le dieron origen.

En constancia se firma el día 21 de septiembre de 2023 según solicitud presentada verbalmente por la CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL

Jenifer Marcela Pacheco
Cc. 65.758.735
Presidente JAC
Cel. 318 399 2339

c) Certificaciones duplicadas de las carpetas 223 y 475:

En estas Certificaciones, se observa que ambas empresas han presentado un objetivo y actividades idénticas, una redacción igual en el documento, además de un acuerdo de pago pactado y una fecha de certificación que también coinciden.

EL (LA) SUCRITO (A) PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN PABLO DE LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos existentes en nuestra organización, la FUNDACION COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE FUNCOMA representada legalmente por el (la) señor(a) SALAZAR MORALES CARLOS obró como cooperante en el acuerdo denominado "Alianza estratégica por el Ambiente" que tuvo por objetivo: "Llevar a cabo servicios de apoyo para el fortalecimiento y seguimiento a actividades encaminadas a la protección del medio ambiente sostenible".

En el marco del acuerdo se realizaron distintas actividades de las cuales se resaltan: realizar mantenimiento a las cuencas hídricas de la comuna 7, con el objetivo de conservar el medio ambiente, estas labores aportaron al logro de los procesos comunitarios que nuestra Junta definió en su plan de acción y que se condensaron en los objetivos del desarrollo estratégico de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

El plazo de ejecución del acuerdo fue 78 días y su fecha de iniciación se pactó el día 17 de abril del año 2023 El sitio de ejecución de las actividades comprendió la jurisdicción de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

Para la ejecución del acuerdo no se pactó el pago de dineros en efectivo por ninguna de las partes; la FUNDACION COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE FUNCOMA realizó su participación en contrapartida y a todo costo, actuando bajo los principios de solidaridad y cooperación como aporte y contribución a la defensa del medio ambiente.

Este acuerdo fue suscrito, ejecutado y terminado de mutuo acuerdo tras el cumplimiento a satisfacción de los fines que le dieron origen.

En constancia se firma el día 21 de septiembre de 2023 según solicitud presentada verbalmente por la FUNDACION COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE FUNCOMA

Jenifer Marcela Pacheco

Jenifer Marcela Pacheco

Cc. 65.758.735

Presidente JAC

Cel. 318 399 2339

EL (LA) SUCRITO (A) PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN PABLO DE LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos existentes en nuestra organización, la CORPORACION LA ESKINA DEL BARRIO representada legalmente por el (la) señor(a) CIFUENTES CAMACHO KATHERINE PATRICIA obró como cooperante en el acuerdo denominado "Alianza estratégica por el Ambiente" que tuvo por objetivo: "Llevar a cabo servicios de apoyo para el fortalecimiento y seguimiento a actividades encaminadas a la protección del medio ambiente sostenible".

En el marco del acuerdo se realizaron distintas actividades de las cuales se resaltan: realizar mantenimiento a las cuencas hídricas de la comuna 7, con el objetivo de conservar el medio ambiente, estas labores aportaron al logro de los procesos comunitarios que nuestra Junta definió en su plan de acción y que se condensaron en los objetivos del desarrollo estratégico de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

El plazo de ejecución del acuerdo fue 70 días y su fecha de iniciación se pactó el día 13 de enero de 2023 El sitio de ejecución de las actividades comprendió la jurisdicción de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

Para la ejecución del acuerdo no se pactó el pago de dineros en efectivo por ninguna de las partes; la CORPORACION LA ESKINA DEL BARRIO realizó su participación en contrapartida y a todo costo, actuando bajo los principios de solidaridad y cooperación como aporte y contribución a la defensa del medio ambiente.

Este acuerdo fue suscrito, ejecutado y terminado de mutuo acuerdo tras el cumplimiento a satisfacción de los fines que le dieron origen.

En constancia se firma el día 21 de septiembre de 2023 según solicitud presentada verbalmente por la CORPORACION LA ESKINA DEL BARRIO

Jenifer Marcela Pacheco

Jenifer Marcela Pacheco

Cc. 65.758.735

Presidente JAC

Cel. 318 399 2339

d) Certificaciones duplicadas de las carpetas 234 y 103:

EL (LA) SUCRITO (A) PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN PABLO DE LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA

EL (LA) SUCRITO (A) PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN PABLO DE LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA

CERTIFICA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos existentes en nuestra organización, la FUNDACIÓN DE MUJERES SENDEROS DE LUZ representada legalmente por el (la) señor(a) GLADYS TRUJILLO CALAMBAS obró como cooperante en el acuerdo denominado "Alianza estratégica por el Ambiente" que tuvo por objetivo: "Establecer estrategias y acciones encaminadas a promover prácticas adecuadas para la protección, conservación y cuidado del medio ambiente".

Que, una vez revisados los archivos existentes en nuestra organización, la ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA ASOAGROCAI representada legalmente por el (la) señor(a) PAEZ BONILLA HERIBERTO obró como cooperante en el acuerdo denominado "Alianza estratégica por el Ambiente" que tuvo por objetivo: "Establecer estrategias y acciones encaminadas a promover prácticas adecuadas para la protección, conservación y cuidado del medio ambiente".

En el marco del acuerdo se realizaron distintas actividades de las cuales se resaltan: acompañar talleres de educación no formal de fácil comprensión para que la población se involucre en conocer los diferentes procesos de los ecosistemas ambientales, encaminados a fortalecer la prevención a daños ambientales, estas labores aportaron al logro de los procesos comunitarios que nuestra Junta definió en su plan de acción y que se condensaron en los objetivos del desarrollo estratégico de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

En el marco del acuerdo se realizaron distintas actividades de las cuales se resaltan: acompañar talleres de educación no formal de fácil comprensión para que la población se involucre en conocer los diferentes procesos de los ecosistemas ambientales, encaminados a fortalecer la prevención a daños ambientales, estas labores aportaron al logro de los procesos comunitarios que nuestra Junta definió en su plan de acción y que se condensaron en los objetivos del desarrollo estratégico de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

El plazo de ejecución del acuerdo fue 63 días y su fecha de iniciación se pactó el día 30 de marzo del año 2023 El sitio de ejecución de las actividades comprendió la jurisdicción de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

El plazo de ejecución del acuerdo fue 84 días y su fecha de iniciación se pactó el día 13 de enero de 2023 El sitio de ejecución de las actividades comprendió la jurisdicción de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

Para la ejecución del acuerdo no se pactó el pago de dineros en efectivo por ninguna de las partes; la FUNDACIÓN DE MUJERES SENDEROS DE LUZ realizó su participación en contrapartida y a todo costo, actuando bajo los principios de solidaridad y cooperación como aporte y contribución a la defensa del medio ambiente.

Para la ejecución del acuerdo no se pactó el pago de dineros en efectivo por ninguna de las partes; la ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA ASOAGROCAI realizó su participación en contrapartida y a todo costo, actuando bajo los principios de solidaridad y cooperación como aporte y contribución a la defensa del medio ambiente.

Este acuerdo fue suscrito, ejecutado y terminado de mutuo acuerdo tras el cumplimiento a satisfacción de los fines que le dieron origen.

Este acuerdo fue suscrito, ejecutado y terminado de mutuo acuerdo tras el cumplimiento a satisfacción de los fines que le dieron origen.

En constancia se firma el día 21 de septiembre de 2023 según solicitud presentada verbalmente por la FUNDACIÓN DE MUJERES SENDEROS DE LUZ

En constancia se firma el día 21 de septiembre de 2023 según solicitud presentada verbalmente por la ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE CACAOTEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA ASOAGROCAI

Jenifer Marcela Pacheco
Cc. 65.758.735
Presidente JAC
Cel. 318 399 2339

Jenifer Marcela Pacheco
Cc. 65.758.735
Presidente JAC
Cel. 318 399 2339

e) Certificaciones duplicadas de las carpetas 460 y 474:

EL (LA) SUCRITO (A) PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN PABLO DE LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos existentes en nuestra organización, la FUNDACION AYUDAR representada legalmente por el (la) señor(a) SANTAMARIA AYALA YOLANDA obró como cooperante en el acuerdo denominado "Alianza estratégica por el Ambiente" que tuvo por objetivo: "Promover proyectos de cooperación en la ciudad, encaminados en la conservación y restauración de las áreas de interés natural en la comuna".

En el marco del acuerdo se realizaron distintas actividades de las cuales se resaltan: realizar jornadas de sensibilización con el objetivo de evitar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente, estas labores aportaron al logro de los procesos comunitarios que nuestra Junta definió en su plan de acción y que se condensaron en los objetivos del desarrollo estratégico de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

El plazo de ejecución del acuerdo fue 65 días y su fecha de iniciación se pactó el día 17 de abril del año 2023. El sitio de ejecución de las actividades comprendió la jurisdicción de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

Para la ejecución del acuerdo no se pactó el pago de dineros en efectivo por ninguna de las partes; la FUNDACION AYUDAR realizó su participación en contrapartida y a todo costo, actuando bajo los principios de solidaridad y cooperación como aporte y contribución a la defensa del medio ambiente.

Este acuerdo fue suscrito, ejecutado y terminado de mutuo acuerdo tras el cumplimiento a satisfacción de los fines que le dieron origen.

En constancia se firma el día 21 de septiembre de 2023 según solicitud presentada verbalmente por la FUNDACION AYUDAR

Jenifer Marcela Pacheco R.

Jenifer Marcela Pacheco
Cc. 65.758.735
Presidente JAC
Cel. 318 399 2339

EL (LA) SUCRITO (A) PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN PABLO DE LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos existentes en nuestra organización, la CORPORACION TURISTICA DE SAN BERNARDO representada legalmente por el (la) señor(a) QUITIAN DIAZ MARTHA LUCIA obró como cooperante en el acuerdo denominado "Alianza estratégica por el Ambiente" que tuvo por objetivo: "Promover proyectos de cooperación en la ciudad, encaminados en la conservación y restauración de las áreas de interés natural en la comuna".

En el marco del acuerdo se realizaron distintas actividades de las cuales se resaltan: realizar jornadas de sensibilización con el objetivo de evitar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente, estas labores aportaron al logro de los procesos comunitarios que nuestra Junta definió en su plan de acción y que se condensaron en los objetivos del desarrollo estratégico de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

El plazo de ejecución del acuerdo fue 71 días y su fecha de iniciación se pactó el día 13 de enero de 2023 El sitio de ejecución de las actividades comprendió la jurisdicción de la Comuna 7 de la ciudad de Ibagué.

Para la ejecución del acuerdo no se pactó el pago de dineros en efectivo por ninguna de las partes; la CORPORACION TURISTICA DE SAN BERNARDO realizó su participación en contrapartida y a todo costo, actuando bajo los principios de solidaridad y cooperación como aporte y contribución a la defensa del medio ambiente.

Este acuerdo fue suscrito, ejecutado y terminado de mutuo acuerdo tras el cumplimiento a satisfacción de los fines que le dieron origen.

En constancia se firma el día 21 de septiembre de 2023 según solicitud presentada verbalmente por la CORPORACION TURISTICA DE SAN BERNARDO

Jenifer Marcela Pacheco R.

Jenifer Marcela Pacheco
Cc. 65.758.735
Presidente JAC
Cel. 318 399 2339

f) **Certificaciones duplicadas emitidas por el JARDIN AGROFORESTAL**

En el caso de las Certificaciones emitidas por EL JARDIN AGROFORESTAL se ha observado un patrón de duplicidad en algunas de las carpetas correspondientes. Específicamente, se ha identificado que las Certificaciones presentan duplicidad en las siguientes combinaciones de carpetas: 223 y 464, 093 y 466, 104 y 468, así como 102 y 470.

A continuación, se presentan de manera detallada las pruebas que sustentan la duplicidad identificada en las carpetas respectivas, presentando cada una de las Certificaciones duplicadas.

g) **Certificaciones duplicadas de las carpetas 223 y 464:**

En estas Certificaciones, se observa que en ambas se ha presentado un mismo objetivo y actividades idénticas, una redacción igual en el documento, inclusive el mismo error ortográfico "amenazas". Solo teniendo una ligera variación en el tiempo de ejecución de las actividades.

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN

EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S. en cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de su compromiso con el bienestar de la comunidad, otorga la presente Certificación de Ejecución a Satisfacción a la Entidad sin Ánimo de Lucro:

- 1. Nombre de la ESAL: FUNDACION COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE FUNCOMA
- 2. NIT de la ESAL: 800224095-3

Objetivo del Acuerdo: Pacto de colaboración para la ejecución de acciones ambientales en el territorio del departamento del Tolima que contribuyan en la conservación de los recursos naturales renovables y los ecosistemas.

Actividades Desarrolladas: Las siguientes actividades han sido ejecutadas a plena satisfacción de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S.:

- 1) * Apoyar las iniciativas de planes de evacuación y respuesta para las comunidades en zonas de riesgo, por factores asociados al cambio climático o amenazas de desastres naturales.
- 2) * Potenciar las acciones de iniciativa ciudadana enfocadas a implementar medidas de mitigación, como la reforestación, en áreas propensas a deslizamientos.
- 3) * Promover la construcción sostenible y segura en áreas vulnerables, a partir de un ordenamiento territorial en torno al ambiente natural y físico, generando un equilibrio armónico entre el desarrollo social y la conservación de los recursos naturales renovables.

Estas actividades han contribuido significativamente a los procesos sociales y territoriales de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S., establecidos por la junta directiva en sus objetivos corporativos de responder a las necesidades de las comunidades presentes en los territorios donde desarrolla sus actividades comerciales con el efecto adicional de gestionar su acreditación en normas de calidad en responsabilidad social empresarial.

Plazo de Ejecución:

El periodo de ejecución de las actividades se llevó a cabo desde el miércoles, 1 de septiembre de 2021 por un término de seis (6) meses.

Lugar de Ejecución:

Las actividades se llevaron a cabo en el municipio de Ibagué, Tolima.

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN

EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S. en cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de su compromiso con el bienestar de la comunidad, otorga la presente Certificación de Ejecución a Satisfacción a la Entidad sin Ánimo de Lucro:

- 1. Nombre de la ESAL: FUNDACION QUIERO MI PAIS
- 2. NIT de la ESAL: 901.114.120-4

Objetivo del Acuerdo: Pacto de colaboración para la ejecución de acciones ambientales en el territorio del departamento del Tolima que contribuyan en la conservación de los recursos naturales renovables y los ecosistemas.

Actividades Desarrolladas: Las siguientes actividades han sido ejecutadas a plena satisfacción de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S.:

- * Apoyar las iniciativas de planes de evacuación y respuesta para las comunidades en zonas de riesgo, por factores asociados al cambio climático o amenazas de desastres naturales.
- * Potenciar las acciones de iniciativa ciudadana enfocadas a implementar medidas de mitigación, como la reforestación, en áreas propensas a deslizamientos.
- * Promover la construcción sostenible y segura en áreas vulnerables, a partir de un ordenamiento territorial en torno al ambiente natural y físico, generando un equilibrio armónico entre el desarrollo social y la conservación de los recursos naturales renovables.

Estas actividades han contribuido significativamente a los procesos sociales y territoriales de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S., establecidos por la junta directiva en sus objetivos corporativos de responder a las necesidades de las comunidades presentes en los territorios donde desarrolla sus actividades comerciales con el efecto adicional de gestionar su acreditación en normas de calidad en responsabilidad social empresarial.

Plazo de Ejecución:

El periodo de ejecución de las actividades se llevó a cabo desde el 19 de agosto de 2021 por un término de Cinco (5) meses.

Lugar de Ejecución:

Las actividades se llevaron a cabo en Ibagué, Tolima.

Valor Social y Compromiso Ambiental:

Es importante destacar que la ejecución de estas actividades no generó valor económico en favor

h) Certificaciones duplicadas de las carpetas 093 y 466:

En estas Certificaciones, se observa que en ambas se ha presentado una misma redacción en los documentos, incluyendo las mismas actividades y contribución a los procesos

sociales y territoriales. Solo teniendo una ligera variación en el tiempo de ejecución de las actividades.

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN

EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S. en cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de su compromiso con el bienestar de la comunidad, otorga la presente Certificación de Ejecución a Satisfacción a la Entidad sin Animo de Lucro:

- 1. Nombre de la ESAL: FUNDACION NACIONAL PARA EL FORMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG
- 2. NIT de la ESAL: 900335352-0

Objetivo del Acuerdo: Pacto de colaboración para la ejecución de acciones ambientales en el territorio del departamento del Tolima que contribuyan en la conservación de los recursos naturales renovables y los ecosistemas.

Actividades Desarrolladas: Las siguientes actividades han sido ejecutadas a plena satisfacción de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S.:

- 1) - Participar en las jornadas en campo que realicen las comunidades locales, organizaciones solidarias, instituciones educativas y autoridades en el marco de proyectos, planes y programas orientados en la evaluación de la calidad del agua en rios, lagos y fuentes de abastecimiento para identificar posibles fuentes de contaminación.
- 2) - Promover la divulgación del conocimiento sobre la calidad del aire para identificar fuentes de contaminación atmosférica y sus efectos en la salud pública, la fauna y flora de la región.
- 3) - Sensibilizar a las comunidades urbanas y rurales sobre el estado actual y la crisis ambiental de los recursos hídricos, incluyendo fuentes de agua, afluentes y cuencas hidrográficas, como parte de estrategias educativas ambientales que motiven su participación en las decisiones ambientales de sus localidades y el departamento.

Estas actividades han contribuido significativamente a los procesos sociales y territoriales de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S., establecidos por la junta directiva en sus objetivos corporativos de responder a las necesidades de las comunidades presentes en los territorios donde desarrolla sus actividades comerciales con el efecto adicional de gestionar su acreditación en normas de calidad en responsabilidad social empresarial.

Plazo de Ejecución:
El período de ejecución de las actividades se llevó a cabo desde el sábado, 1 de octubre de 2022 por un término de seis (6) meses.

Lugar de Ejecución:

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN

EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S. en cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de su compromiso con el bienestar de la comunidad, otorga la presente Certificación de Ejecución a Satisfacción a la Entidad sin Animo de Lucro:

- 1. Nombre de la ESAL: ASOCIACION TOLIMENSE DE ORNITOLOGIA - ANTHOCEPHALA
- 2. NIT de la ESAL: 901.137.632-2

Objetivo del Acuerdo: Pacto de colaboración para la ejecución de acciones ambientales en el territorio del departamento del Tolima que contribuyan en la conservación de los recursos naturales renovables y los ecosistemas.

Actividades Desarrolladas: Las siguientes actividades han sido ejecutadas a plena satisfacción de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S.:

- Participar en las jornadas en campo que realicen las comunidades locales, organizaciones solidarias, instituciones educativas y autoridades en el marco de proyectos, planes y programas orientados en la evaluación de la calidad del agua en rios, lagos y fuentes de abastecimiento para identificar posibles fuentes de contaminación.
- Promover la divulgación del conocimiento sobre la calidad del aire para identificar fuentes de contaminación atmosférica y sus efectos en la salud pública, la fauna y flora de la región.
- Sensibilizar a las comunidades urbanas y rurales sobre el estado actual y la crisis ambiental de los recursos hídricos, incluyendo fuentes de agua, afluentes y cuencas hidrográficas, como parte de estrategias educativas ambientales que motiven su participación en las decisiones ambientales de sus localidades y el departamento.

Estas actividades han contribuido significativamente a los procesos sociales y territoriales de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S., establecidos por la junta directiva en sus objetivos corporativos de responder a las necesidades de las comunidades presentes en los territorios donde desarrolla sus actividades comerciales con el efecto adicional de gestionar su acreditación en normas de calidad en responsabilidad social empresarial.

Plazo de Ejecución:
El período de ejecución de las actividades se llevó a cabo desde el 20 de enero de 2023 por un término de Cinco (5) meses.

Lugar de Ejecución:
Las actividades se llevaron a cabo en Ibagué, Tolima

i) Certificaciones duplicadas de las carpetas 104 y 468:

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN

EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S. en cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de su compromiso con el bienestar de la comunidad, otorga la presente Certificación de Ejecución a Satisfacción a la Entidad sin Animo de Lucro:

- 1. Nombre de la ESAL: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DE SANTIAGO PEREZ "ASOSPAC"
- 2. NIT de la ESAL: 901076444-1

Objetivo del Acuerdo: Pacto de colaboración para la ejecución de acciones ambientales en el territorio del departamento del Tolima que contribuyan en la conservación de los recursos naturales renovables y los ecosistemas.

Actividades Desarrolladas: Las siguientes actividades han sido ejecutadas a plena satisfacción de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S.:

- 1) - Promover el posicionamiento de la educación ambiental en escuelas y colegios a través de actividades lúdico pedagógicas dirigidas a niños niñas y adolescentes.
- 2) - Sensibilizar a las comunidades en turismo sostenible para salvaguardar el patrimonio ambiental, cultural y arqueológico, proteger los recursos naturales renovables, y revitalizar los centros de historia natural del departamento del Tolima.

Estas actividades han contribuido significativamente a los procesos sociales y territoriales de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S., establecidos por la junta directiva en sus objetivos corporativos de responder a las necesidades de las comunidades presentes en los territorios donde desarrolla sus actividades comerciales con el efecto adicional de gestionar su acreditación en normas de calidad en responsabilidad social empresarial.

Plazo de Ejecución:
El periodo de ejecución de las actividades se llevó a cabo desde el martes, 1 de marzo de 2022 por un término de seis (6) meses.

Lugar de Ejecución:
Las actividades se llevaron a cabo en el municipio de Ataco, Tolima.

Valor Social y Compromiso Ambiental:
Es importante destacar que la ejecución de estas actividades no generó valor económico en favor de la ESAL. Estas acciones fueron realizadas en solidaridad y compromiso ambiental y con las

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN

EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S. en cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de su compromiso con el bienestar de la comunidad, otorga la presente Certificación de Ejecución a Satisfacción a la Entidad sin Animo de Lucro:

- 1. Nombre de la ESAL: FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA REGION TOLIMA
- 2. NIT de la ESAL: 901 301 875-8

Objetivo del Acuerdo: Pacto de colaboración para la ejecución de acciones ambientales en el territorio del departamento del Tolima que contribuyan en la conservación de los recursos naturales renovables y los ecosistemas.

Actividades Desarrolladas: Las siguientes actividades han sido ejecutadas a plena satisfacción de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S.:

- Promover el posicionamiento de la educación ambiental en escuelas y colegios a través de actividades lúdico pedagógicas dirigidas a niños niñas y adolescentes.
- Sensibilizar a las comunidades en turismo sostenible para salvaguardar el patrimonio ambiental, cultural y arqueológico, proteger los recursos naturales renovables, y revitalizar los centros de historia natural del departamento del Tolima.

Estas actividades han contribuido significativamente a los procesos sociales y territoriales de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S., establecidos por la junta directiva en sus objetivos corporativos de responder a las necesidades de las comunidades presentes en los territorios donde desarrolla sus actividades comerciales con el efecto adicional de gestionar su acreditación en normas de calidad en responsabilidad social empresarial.

Plazo de Ejecución:
El periodo de ejecución de las actividades se llevó a cabo desde el 19 de agosto de 2021 por un término de Cinco (5) meses.

Lugar de Ejecución:
Las actividades se llevaron a cabo en Ibagué, Tolima.

Valor Social y Compromiso Ambiental:
Es importante destacar que la ejecución de estas actividades no generó valor económico en favor de la ESAL. Estas acciones fueron realizadas en solidaridad y compromiso ambiental y con las comunidades a las que servimos.

j) Certificaciones duplicadas de las carpetas 102 y 470:

27

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN

EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S. en cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de su compromiso con el bienestar de la comunidad, otorga la presente Certificación de Ejecución a Satisfacción a la Entidad sin Ánimo de Lucro:

1. Nombre de la ESAL: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL PORTACHUELO - BASCONTA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO
2. NIT de la ESAL: 901264924-1

Objetivo del Acuerdo: Pacto de colaboración para la ejecución de acciones ambientales en el territorio del departamento del Tolima que contribuyan en la conservación de los recursos naturales renovables y los ecosistemas.

Actividades Desarrolladas: Las siguientes actividades han sido ejecutadas a plena satisfacción de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S.:

- 1) * Convocar a las comunidades de la zona para realizar limpiezas destinadas a la recoger de desechos plásticos en zonas como parques, quebradas, rios, bosques.
- 2) * Orientar capacitaciones a comerciantes y turistas con el fin de promover un turismo ecológico consciente, responsable y amigable con el medio ambiente en lugares emblemáticos como cascadas, rios y bosques.
- 3) * Colaborar activamente en campañas de concienciación ambiental sobre el cuidado del recurso hídrico y la implementación del reciclaje en colegios para sembrar en jóvenes, adolescentes y niños la conservación ambiental.

Estas actividades han contribuido significativamente a los procesos sociales y territoriales de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S., establecidos por la junta directiva en sus objetivos corporativos de responder a las necesidades de las comunidades presentes en los territorios donde desarrolla sus actividades comerciales con el efecto adicional de gestionar su acreditación en normas de calidad en responsabilidad social empresarial.

Plazo de Ejecución:

El periodo de ejecución de las actividades se llevó a cabo desde el lunes, 6 de junio de 2022 por un término de cinco (5) meses.

Lugar de Ejecución:

Las actividades se llevaron a cabo en el municipio de Icononzo, Tolima.

CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN A SATISFACCIÓN

EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S. en cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de su compromiso con el bienestar de la comunidad, otorga la presente Certificación de Ejecución a Satisfacción a la Entidad sin Ánimo de Lucro:

1. Nombre de la ESAL: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL CUBA GUAMITOS Y CANADA ESCOCIA
2. NIT de la ESAL: 900.314.031-1

Objetivo del Acuerdo: Pacto de colaboración para la ejecución de acciones ambientales en el territorio del departamento del Tolima que contribuyan en la conservación de los recursos naturales renovables y los ecosistemas.

Actividades Desarrolladas: Las siguientes actividades han sido ejecutadas a plena satisfacción de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S.:

- * Convocar a las comunidades de la zona para realizar limpiezas destinadas a la recoger de desechos plásticos en zonas como parques, quebradas, rios, bosques.
- * Orientar capacitaciones a comerciantes y turistas con el fin de promover un turismo ecológico consciente, responsable y amigable con el medio ambiente en lugares emblemáticos como cascadas, rios y bosques.
- * Colaborar activamente en campañas de concienciación ambiental sobre el cuidado del recurso hídrico y la implementación del reciclaje en colegios para sembrar en jóvenes, adolescentes y niños la conservación ambiental.

Estas actividades han contribuido significativamente a los procesos sociales y territoriales de EL JARDIN AGROFORESTAL S.A.S., establecidos por la junta directiva en sus objetivos corporativos de responder a las necesidades de las comunidades presentes en los territorios donde desarrolla sus actividades comerciales con el efecto adicional de gestionar su acreditación en normas de calidad en responsabilidad social empresarial.

Plazo de Ejecución:

El periodo de ejecución de las actividades se llevó a cabo desde el 19 de agosto de 2021 por un término de Cinco (5) meses.

Lugar de Ejecución:

Las actividades se llevaron a cabo en Icononzo, Tolima.

K) Certificaciones duplicadas de Constructo co S.A.S.

Carpetas 93, 223, 254, 253 y 234:

En estas Certificaciones, se observa que en todas se ha presentado una misma redacción en los documentos, incluyendo las mismas actividades, sufragio de pagos y zonas de ejecución de las actividades.

k) Certificación de la carpeta 93

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTO CO S.A.S.

CERTIFICA

Que la FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG, identificada con NIT. 900.335.352-0 firmó acuerdo de conservación, cuyo objeto fue "Desarrollar acciones de manera conjunta orientadas a generar conciencia ambiental en las comunidades a fin de proteger, preservar y conservar el ambiente en el departamento del Tolima, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial."

En el desarrollo de este acuerdo de conservación, se logró contribuir a los procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:

1. Ejecutar jornadas de limpieza destinadas a la remoción de residuos plásticos en áreas naturales como parques, ríos, bosques y zonas verdes.
2. Impartir capacitaciones a individuos y empresas vinculados al sector turístico, con el propósito de fomentar prácticas relacionadas con el turismo ecológico en lugares emblemáticos como cascadas, ríos y áreas verdes, promoviendo el turismo sostenible y responsable.
3. Acompañar campañas de concientización ambiental enfocadas en la promoción del cuidado del agua y la implementación de prácticas eficientes de reciclaje en instituciones educativas con el objetivo de evidenciar la importancia de preservar nuestros recursos naturales y adoptar hábitos de vida responsables.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG, para sufragar gastos por concepto de: transporte, y alimentación, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Casco urbano y zona rural del municipio de Ibagué, Tolima, Colombia, y contaron con la participación de comunidades veredales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las

Calle 98 # 8-37 Barrio Chico
Bogotá D.C. - Colombia
Pbx. +57 1 326 9092
www.constructo.co

Carretera 42 # 3 Sur 81, Torre 1, Piso 6
Medellín - Colombia
Pbx. +57 3176587150
www.constructo.co

Av. Amalía Calle 69 # 19-109 Oficina 102
Ibagué - Colombia
Pbx. +57 264 1408
www.constructo.co

M) Certificaciones de la carpeta 223

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTO CO S.A.S.

CERTIFICA

Que la FUNDACION COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE FUNCOMA, identificada con NIT. 800.224.95-3 firmó acuerdo de conservación, cuyo objeto fue "Desarrollar acciones de manera conjunta orientadas a generar conciencia ambiental en las comunidades a fin de proleger, preservar y conservar el ambiente en el departamento del Tolima, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial."

En el desarrollo de este acuerdo de conservación, se logró contribuir a los procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:

- 1. Ejecutar jornadas de limpieza destinadas a la remoción de residuos plásticos en áreas naturales como parques, ríos, bosques y zonas verdes.
- 2. Impartir capacitaciones a individuos y empresas vinculados al sector turístico, con el propósito de fomentar prácticas relacionadas con el turismo ecológico en lugares emblemáticos como cascadas, ríos y áreas verdes, promoviendo el turismo sostenible y responsable.
- 3. Acompañar campañas de concientización ambiental enfocadas en la promoción del cuidado del agua y la implementación de prácticas eficientes de reciclaje en instituciones educativas con el objetivo de evidenciar la importancia de preservar nuestros recursos naturales y adoptar hábitos de vida responsables.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la FUNDACION COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE FUNCOMA, para sufragar gastos por concepto de: transporte, y alimentación, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Casco urbano y zona rural del municipio de Ibagué, Tolima, Colombia, y contaron con la participación de comunidades veredales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

88 # 8-37 Barrío Chico
B.D.C. - Colombia
+57 1 328 9092
comstruco.co

Carrera 42 # 3 Sur 81, Torre 1, Piso 8
Medellín - Colombia
Pbx: +57 31 76687150
www.comstruco.co

Av. Amalá Calle 69 # 1b-109 Ofici
Bogotá - Co
Pbx: +57 26
www.comstruco.co

n) Certificación de la carpeta 234

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTO CO S.A.S.

CERTIFICA

Que la FUNDACIÓN DE MUJERES SENDEROS DE LUZ, identificada con NIT. 900.232.824-2 firmó acuerdo de conservación, cuyo objeto fue "Desarrollar acciones de manera conjunta orientadas a generar conciencia ambiental en las comunidades a fin de proteger, preservar y conservar el ambiente en el departamento del Tolima, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial."

En el desarrollo de este acuerdo de conservación, se logró contribuir a los procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:

1. Ejecutar jornadas de limpieza destinadas a la remoción de residuos plásticos en áreas naturales como parques, ríos, bosques y zonas verdes.
2. Impartir capacitaciones a individuos y empresas vinculados al sector turístico, con el propósito de fomentar prácticas relacionadas con el turismo ecológico en lugares emblemáticos como cascadas, ríos y áreas verdes, promoviendo el turismo sostenible y responsable.
3. Acompañar campañas de concientización ambiental enfocadas en la promoción del cuidado del agua y la implementación de prácticas eficientes de reciclaje en instituciones educativas con el objetivo de evidenciar la importancia de preservar nuestros recursos naturales y adoptar hábitos de vida responsables.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la FUNDACIÓN DE MUJERES SENDEROS DE LUZ, para sufragar gastos por concepto de: transporte, y alimentación, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Casco urbano y zona rural del municipio de Ibagué, Tolima, Colombia, y contaron con la participación de comunidades veredales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

Calle 98 # 6-37 Barrio Chico
Bogotá D.C. - Colombia
Pbx: +57 1 328 9002
www.constructo.co

Camara 42 # 3 Sur 81, Torre 1, Piso 8
Medellín - Colombia
Pbx: +57 3176687150
www.constructo.co

Av. Ambalá Calle 60 # 19-109 Oficina 102
Ibagué - Colombia
Pbx: +57 264 1406
1000x.0428@constructo



o) Certificaciones de la carpeta 254

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTO CO S.A.S.

CERTIFICA

Que la ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI, identificada con NIT. 901.116.633-1 firmó acuerdo de conservación, cuyo objeto fue "Desarrollar acciones de manera conjunta orientadas a generar conciencia ambiental en las comunidades a fin de proteger, preservar y conservar el ambiente en el departamento del Tolima, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial."

En el desarrollo de este acuerdo de conservación, se logró contribuir a los procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:

1. Ejecutar jornadas de limpieza destinadas a la remoción de residuos plásticos en áreas naturales como parques, ríos, bosques y zonas verdes.
2. Impartir capacitaciones a individuos y empresas vinculados al sector turístico, con el propósito de fomentar prácticas relacionadas con el turismo ecológico en lugares emblemáticos como cascadas, ríos y áreas verdes, promoviendo el turismo sostenible y responsable.
3. Acompañar campañas de concientización ambiental enfocadas en la promoción del cuidado del agua y la implementación de prácticas eficientes de reciclaje en instituciones educativas con el objetivo de evidenciar la importancia de preservar nuestros recursos naturales y adoptar hábitos de vida responsables.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI, para sufragar gastos por concepto de: transporte, y alimentación, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Zona rural del municipio de Anzoátegui, Tolima, Colombia., y contaron con la participación de comunidades veredales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

Calle 98 # 8-37 Barrio Chico
Bogotá D.C. - Colombia

Carrera 42 # 3 Sur 81, Torre 1, Piso 6
Medellín - Colombia

Av. Amalá Calle 59 # 18-109 CB
Bogotá - C

p) Certificación de la carpeta 253

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTO CO S.A.S.

CERTIFICA

Que la CORPORACION ONG PRODUCTORES SIN FRONTERAS DE ANZOATEGUI CORPORACION CIVIL SIN ANIMO DE LUCRO., identificada con NIT. 809 012 230-4 firmó acuerdo de conservación, cuyo objeto fue "Desarrollar acciones de manera conjunta orientadas a generar conciencia ambiental en las comunidades a fin de proteger, preservar y conservar el ambiente en el departamento del Tolima, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial."

En el desarrollo de este acuerdo de conservación, se logró contribuir a los procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:

- 1. Ejecutar jornadas de limpieza destinadas a la remoción de residuos plásticos en áreas naturales como parques, ríos, bosques y zonas verdes.
- 2. Impartir capacitaciones a individuos y empresas vinculados al sector turístico, con el propósito de fomentar prácticas relacionadas con el turismo ecológico en lugares emblemáticos como cascadas, ríos y áreas verdes, promoviendo el turismo sostenible y responsable.
- 3. Acompañar campañas de concientización ambiental enfocadas en la promoción del cuidado del agua y la implementación de prácticas eficientes de reciclaje en instituciones educativas con el objetivo de evidenciar la importancia de preservar nuestros recursos naturales y adoptar hábitos de vida responsables.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la CORPORACION ONG PRODUCTORES SIN FRONTERAS DE ANZOATEGUI CORPORACION CIVIL SIN ANIMO DE LUCRO., para sufragar gastos por concepto de: transporte, y alimentación, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Zona rural del municipio de Anzoátegui, Tolima, Colombia., y contaron con la participación de comunidades veredales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las

Calle 99 # 8-37 Barrio Chico Bogotá D.C. - Colombia Pbx: +57 1 328 5002 www.constructo.co

Carrera 42 # 3 Sur 81, Torre 1, Piso 6 Medellín - Colombia Pbx: +57 31 78687180 www.constructo.co

Av. Amalá Calle 69 # 19-106 Oficina Itagüé - Calle Pbx: +57 264 www.constructo.co

q) Carpetas 97, 226, 237, 245 y 248

En estas Certificaciones, se observa que se presenta una misma redacción en los documentos, incluyendo el mismo objetivo, las mismas actividades, lugar de ejecución y sufragio de pagos. Solo existiendo una ligera variación en el tiempo de ejecución de las actividades.

l) Certificación de la carpeta 97:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTO CO S.A.S.,
CERTIFICA

Que la CORPORACION MATORA, identificada con NIT. 809.006.556-5 firmó acuerdo de conservación, cuyo objeto fue "Colaborar de manera conjunta en la realización de actividades orientadas a promover la conciencia ambiental en aras de proteger, preservar y cuidar el ambiente en el departamento del Tolima, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial."

En el desarrollo de este acuerdo de conservación, se logró contribuir a los procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:


1. Ejecutar jornadas de limpieza destinadas a la remoción de residuos plásticos en áreas naturales como parques, ríos, bosques y zonas verdes.
2. Impartir capacitaciones a individuos y empresas vinculados al sector turístico, con el propósito de fomentar prácticas relacionadas con el turismo ecológico en lugares emblemáticos como cascadas, ríos y áreas verdes, promoviendo el turismo sostenible y responsable.
3. Acompañar campañas de concientización ambiental enfocadas en la promoción del cuidado del agua y la implementación de prácticas eficientes de reciclaje en instituciones educativas con el objetivo de evidenciar la importancia de preservar nuestros recursos naturales y adoptar hábitos de vida responsables
4. Identificar áreas críticas en la zona rural de Chaparral, Tolima, Colombia, caracterizadas por elevados índices de minería ilegal. Este análisis será el punto de partida para la formulación de iniciativas encaminadas a prevenir estas actividades perjudiciales para el entorno ambiental.
5. Promover y llevar a cabo campañas de sensibilización medioambiental específicamente diseñadas para el sector agrario en la zona rural del municipio de Chaparral, Tolima, Colombia con el objetivo de fomentar prácticas adecuadas de manejo del suelo y garantizar su preparación óptima en los procesos de siembra.
6. Desarrollar estrategias destinadas a concienciar a la comunidad campesina sobre la importancia de mantener al día sus permisos de vertimiento, resaltando su papel fundamental en la preservación del medio ambiente.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la CORPORACION MATORA, para sufragar gastos por concepto de: transporte, alimentación, hospedaje, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Zona rural del municipio de Chaparral, Tolima, Colombia., y contaron con la participación activa de comunidades veredales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de Cinco (5) meses, contados a partir del día cinco de noviembre de 2021, acuerdo desarrollado en debida forma y en el plazo pactado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 08 de agosto de 2022


 Karen Dayana Alzate Jaramillo
 KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO
 1.192.771.685 de Palmira
 Representante Legal

m) Certificación de la carpeta 226

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTO CO S.A.S.,
CERTIFICA**

Que la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LAS VEREDAS MULICU Y COPETE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL ASOPROMUCO, identificada con NIT. 900.481.990-4 firmó acuerdo de conservación, cuyo objeto fue "Colaborar de manera conjunta en la realización de actividades orientadas a promover la conciencia ambiental en aras de proteger, preservar y cuidar el ambiente en el departamento del Tolima, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial."

En el desarrollo de este acuerdo de conservación, se logró contribuir a los procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:


1. Ejecutar jornadas de limpieza destinadas a la remoción de residuos plásticos en áreas naturales como parques, ríos, bosques y zonas verdes.
2. Impartir capacitaciones a individuos y empresas vinculados al sector turístico, con el propósito de fomentar prácticas relacionadas con el turismo ecológico en lugares emblemáticos como cascadas, ríos y áreas verdes, promoviendo el turismo sostenible y responsable.
3. Acompañar campañas de concientización ambiental enfocadas en la promoción del cuidado del agua y la implementación de prácticas eficientes de reciclaje en instituciones educativas con el objetivo de evidenciar la importancia de preservar nuestros recursos naturales y adoptar hábitos de vida responsables
4. Identificar áreas críticas en la zona rural de Chaparral, Tolima, Colombia, caracterizadas por elevados índices de minería ilegal. Este análisis será el punto de partida para la formulación de iniciativas encaminadas a prevenir estas actividades perjudiciales para el entorno ambiental.
5. Promover y llevar a cabo campañas de sensibilización medioambiental específicamente diseñadas para el sector agrario en la zona rural del municipio de Chaparral, Tolima, Colombia con el objetivo de fomentar prácticas adecuadas de manejo del suelo y garantizar su preparación óptima en los procesos de siembra.
6. Desarrollar estrategias destinadas a concienciar a la comunidad campesina sobre la importancia de mantener al día sus permisos de vertimiento, resaltando su papel fundamental en la preservación del medio ambiente.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LAS VEREDAS MULICU Y COPETE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL ASOPROMUCO, para sufragar gastos por concepto de: transporte, alimentación, hospedaje, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Zona rural del municipio de Chaparral, Tolima, Colombia., y contaron con la participación activa de comunidades veredales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de Cinco (5) meses, contados a partir del día cinco de noviembre de 2021, acuerdo desarrollado en debida forma y en el plazo pactado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 08 de agosto de 2022


 Karen Dariana Alzate
 KAREN DARIANA ALZATE JARAMILLO
 1.192.771.685 de Palmira
 Representante Legal

n) Certificación de la carpeta 237

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTO CO S.A.S.
CERTIFICA**

Que la ASOCIACION GERMAN GUZMAN CAMPOS DE CHAPARRAL TOLIMA, identificada con NIT. 809.008.277-4 firmó acuerdo de conservación, cuyo objeto fue "Colaborar de manera conjunta en la realización de actividades orientadas a promover la conciencia ambiental en aras de proteger, preservar y cuidar el ambiente en el departamento del Tolima, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial."

En el desarrollo de este acuerdo de conservación, se logró contribuir a los procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:

1. Ejecutar jornadas de limpieza destinadas a la remoción de residuos plásticos en áreas naturales como parques, ríos, bosques y zonas verdes.
2. Impartir capacitaciones a individuos y empresas vinculados al sector turístico, con el propósito de fomentar prácticas relacionadas con el turismo ecológico en lugares emblemáticos como cascadas, ríos y áreas verdes, promoviendo el turismo sostenible y responsable.
3. Acompañar campañas de concientización ambiental enfocadas en la promoción del cuidado del agua y la implementación de prácticas eficientes de reciclaje en instituciones educativas con el objetivo de evidenciar la importancia de preservar nuestros recursos naturales y adoptar hábitos de vida responsables
4. Identificar áreas críticas en la zona rural de Chaparral, Tolima, Colombia, caracterizadas por elevados índices de minería ilegal. Este análisis será el punto de partida para la formulación de iniciativas encaminadas a prevenir estas actividades perjudiciales para el entorno ambiental.
5. Promover y llevar a cabo campañas de sensibilización medioambiental específicamente diseñadas para el sector agrario en la zona rural del municipio de Chaparral, Tolima, Colombia con el objetivo de fomentar prácticas adecuadas de manejo del suelo y garantizar su preparación óptima en los procesos de siembra.
6. Desarrollar estrategias destinadas a concienciar a la comunidad campesina sobre la importancia de mantener al día sus permisos de vertimiento, resaltando su papel fundamental en la preservación del medio ambiente.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la ASOCIACION GERMAN GUZMAN CAMPOS DE CHAPARRAL TOLIMA, para sufragar gastos por concepto de: transporte, alimentación, hospedaje, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Zona rural del municipio de Chaparral, Tolima, Colombia., y contaron con la participación activa de comunidades veredales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de Cinco (5) meses, contados a partir del día cinco de noviembre de 2021, acuerdo desarrollado en debida forma y en el plazo pactado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 08 de agosto de 2022



 Karen Dayana Alzate

 KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO

 1.192.771.685 de Palmira

 Representante Legal

Ñ) Certificación de la carpeta 245

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTO CO S.A.S.,

CERTIFICA

Que la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA, identificada con NIT. 900.758.371-6 firmó acuerdo de conservación, cuyo objeto fue "Colaborar de manera conjunta en la realización de actividades orientadas a promover la conciencia ambiental en aras de proteger, preservar y cuidar el ambiente en el departamento del Tolima, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial."

En el desarrollo de este acuerdo de conservación, se logró contribuir a los procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:

1. Ejecutar jornadas de limpieza destinadas a la remoción de residuos plásticos en áreas naturales como parques, ríos, bosques y zonas verdes.
2. Impartir capacitaciones a individuos y empresas vinculados al sector turístico, con el propósito de fomentar prácticas relacionadas con el turismo ecológico en lugares emblemáticos como cascadas, ríos y áreas verdes, promoviendo el turismo sostenible y responsable.
3. Acompañar campañas de concientización ambiental enfocadas en la promoción del cuidado del agua y la implementación de prácticas eficientes de reciclaje en instituciones educativas con el objetivo de evidenciar la importancia de preservar nuestros recursos naturales y adoptar hábitos de vida responsables
4. Identificar áreas críticas en la zona rural de Chaparral, Tolima, Colombia, caracterizadas por elevados índices de minería ilegal. Este análisis será el punto de partida para la formulación de iniciativas encaminadas a prevenir estas actividades perjudiciales para el entorno ambiental.
5. Promover y llevar a cabo campañas de sensibilización medioambiental específicamente diseñadas para el sector agrario en la zona rural del municipio de

Chaparral, Tolima, Colombia con el objetivo de fomentar prácticas adecuadas de manejo del suelo y garantizar su preparación óptima en los procesos de siembra.
6. Desarrollar estrategias destinadas a concienciar a la comunidad campesina sobre la importancia de mantener al día sus permisos de vertimiento, resaltando su papel fundamental en la preservación del medio ambiente.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA, para sufragar gastos por concepto de: transporte, y alimentación, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Zona rural del municipio de Chaparral, Tolima, Colombia., y contaron con la participación activa de comunidades veredales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de Siete (7) meses, contados a partir del día cinco de noviembre de 2021, acuerdo desarrollado en debida forma y en el plazo pactado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 08 de junio de 2022


 Karen Dayana Alzate Jaramillo
 KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO
 1.192.771.685 de Palmira
 Representante Legal

o) Certificación carpeta 248

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTO CO S.A.S.,

CERTIFICA

Que la ASOCIACION DE PRODUCTORES MIXTOSS, identificada con NIT. 900.881.241-2 firmó acuerdo de conservación, cuyo objeto fue "Colaborar de manera conjunta en la realización de actividades orientadas a promover la conciencia ambiental en aras de proteger, preservar y cuidar el ambiente en el departamento del Tolima, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial."

En el desarrollo de este acuerdo de conservación, se logró contribuir a los procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:

1. Ejecutar jornadas de limpieza destinadas a la remoción de residuos plásticos en áreas naturales como parques, ríos, bosques y zonas verdes.
2. Impartir capacitaciones a individuos y empresas vinculados al sector turístico, con el propósito de fomentar prácticas relacionadas con el turismo ecológico en lugares emblemáticos como cascadas, ríos y áreas verdes, promoviendo el turismo sostenible y responsable.
3. Acompañar campañas de concientización ambiental enfocadas en la promoción del cuidado del agua y la implementación de prácticas eficientes de reciclaje en instituciones educativas con el objetivo de evidenciar la importancia de preservar nuestros recursos naturales y adoptar hábitos de vida responsables
4. Identificar áreas críticas en la zona rural de Chaparral, Tolima, Colombia, caracterizadas por elevados índices de minería ilegal. Este análisis será el punto de partida para la formulación de iniciativas encaminadas a prevenir estas actividades perjudiciales para el entorno ambiental.
5. Promover y llevar a cabo campañas de sensibilización medioambiental específicamente diseñadas para el sector agrario en la zona rural del municipio de

Chaparral, Tolima, Colombia con el objetivo de fomentar prácticas adecuadas de manejo del suelo y garantizar su preparación óptima en los procesos de siembra.

6. Desarrollar estrategias destinadas a concienciar a la comunidad campesina sobre la importancia de mantener al día sus permisos de vertimiento, resaltando su papel fundamental en la preservación del medio ambiente.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte económico en favor de la ASOCIACION DE PRODUCTORES MIXTOSS, para sufragar gastos por concepto de: transporte, y alimentación, entre otros.

Las actividades fueron ejecutadas en la Zona rural del municipio de Chaparral, Tolima, Colombia., y contaron con la participación activa de comunidades veredales, población escolar, organizaciones solidarias y autoridades locales. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de Siete (7) meses, contados a partir del día cinco de noviembre de 2020, acuerdo desarrollado en debida forma y en el plazo pactado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 06 de agosto de 2021


 KAREN DAYANA ALZATE JARAMILLO
 1.192.771.685 de Palmira

p)

Certificaciones duplicadas por Rotary

En las carpetas 224, 229, 231 y 233 se presentan similitudes en la totalidad de los documentos diferenciados únicamente con las diferentes asociaciones que certifican

q) Certificación de la carpeta 224

Sociedad comercial de origen internacional, constituida oficialmente mediante documento privado del 28 de noviembre de 2018, y autodenominada Club Rotario de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, reconocida por el Gobernador del distrito 4281 del Club Rotary Internacional.

CERTIFICA

Que la entidad ASOCIACION DE MINEROS TRADICIONALES DE CAJAMARCA Y ANAIME, identificada con el Nit. 900865406-3, suscribió con nuestra organización un acuerdo de cooperación con el objetivo de "Llevar a cabo de manera conjunta y coordinada la siembra de palma de cera en el corregimiento de Anaime, municipio de Cajamarca, como parte de las actividades dirigidas a la conservación y protección del medio ambiente, enmarcadas en el plan de acción del Club." En el marco de este acuerdo, se establecieron o concertaron compromisos de colaboración mutua con el interés de realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Participar en jornadas de educación ambiental dirigidas a población escolar, comunidades rurales y organizaciones solidarias, orientadas a promover acciones de conservación de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas de bosque andino.
- Realizar el proceso de restauración ecosistémica a través de la siembra de especímenes de palma de cera en el corregimiento de Anaime en el municipio de Cajamarca Tolima.

Las mencionadas actividades estuvieron orientadas a aportar al logro de procesos comunitarios emanados del Plan de Acción anual del Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, bajo el pilar de conservación ambiental.

De mutuo acuerdo las partes convinieron que el cumplimiento de las actividades del proyecto no generó contraprestación económica alguna, salvo que se garantizó en todo momento el sostenimiento, transporte y materia prima necesarios para su desarrollo con cargo al Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia.

Las actividades realizadas tuvieron como sitio de ejecución Anaime, corregimiento del municipio de Cajamarca Tolima, y fueron ejecutadas en un término de Cuatro (4) meses, contados desde el 11/2/2021.

En virtud de lo anterior, y en constancia de cumplimiento a satisfacción de los objetivos trazados, se expide la presente a solicitud de la ASOCIACION DE MINEROS TRADICIONALES DE CAJAMARCA Y ANAIME el día 03 de abril de 2022.

Cualquier solicitud de información adicional será atendida en el correo electrónico mary.ceballos@rotaryclubocobos.org o al contacto 311 265 9920.

r) Certificación de la carpeta 229

Sociedad Comercial de origen internacional, constituida oficialmente mediante documento privado del 29 de noviembre de 2018, y autodenominada Club Rotario de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, reconocida por el Gobernador del distrito 4281 del Club Rotary Internacional.

CERTIFICA

Que la entidad ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SUBURBANO LA CIUADAELA ISMAEL PERDOMO DE CAJAMARCA TOLIMA ASUACIPCA, identificada con el Nit. 900867479-1, suscribió con nuestra organización un acuerdo de cooperación con el objetivo de "Llevar a cabo de manera conjunta y coordinada la siembra de palma de cera en el corregimiento de Anaime, municipio de Cajamarca, como parte de las actividades dirigidas a la conservación y protección del medio ambiente, enmarcadas en el plan de acción del Club." En el marco de este acuerdo, se establecieron o concertaron compromisos de colaboración mutua con el interés de realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- > Participar en jornadas de educación ambiental dirigidas a población escolar, comunidades rurales y organizaciones solidarias, orientadas a promover acciones de conservación de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas de bosque andino.
- > Realizar el proceso de restauración ecosistémica a través de la siembra de especímenes de palma de cera en el corregimiento de Anaime en el municipio de Cajamarca Tolima.

Las mencionadas actividades estuvieron orientadas a aportar al logro de procesos comunitarios emanados del Plan de Acción anual del Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, bajo el pilar de conservación ambiental.

De mutuo acuerdo las partes convinieron que el cumplimiento de las actividades del proyecto no generó contraprestación económica alguna, salvo que se garantizó en todo momento el sostenimiento, transporte y materia prima necesarios para su desarrollo con cargo al Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia.

Las actividades realizadas tuvieron como sitio de ejecución Anaime, corregimiento del municipio de Cajamarca Tolima, y fueron ejecutadas en un término de Cuatro (4) meses, contados desde el 11/2/2021.

En virtud de lo anterior, y en constancia de cumplimiento a satisfacción de los objetivos trazados, se expide la presente a solicitud de la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SUBURBANO LA CIUADAELA ISMAEL PERDOMO DE CAJAMARCA TOLIMA ASUACIPCA el día 03 de abril de 2022.

Cualquier solicitud de información adicional será atendida en el correo electrónico mary_ceballos@rotaryclubocobos.org o al contacto 311 265 9920.

s) Certificación de la carpeta 231

40

Sociedad comercial de origen internacional, constituida oficialmente mediante documento privado del 28 de noviembre de 2018, y autodenominada Club Rotario de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, reconocida por el Gobernador del distrito 4281 del Club Rotary Internacional.

CERTIFICA

Que la entidad ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LAVADEROS Y SERVICIOS DE AUTOMOTORES DE CAJAMARCA TOLIMA ASOPROLAC, identificada con el Nit. 900688158-2, suscribió con nuestra organización un acuerdo de cooperación con el objetivo de "Llevar a cabo de manera conjunta y coordinada la siembra de palma de cera en el corregimiento de Anaimé, municipio de Cajamarca, como parte de las actividades dirigidas a la conservación y protección del medio ambiente, enmarcadas en el plan de acción del Club." En el marco de este acuerdo, se establecieron o concertaron compromisos de colaboración mutua con el interés de realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Participar en jornadas de educación ambiental dirigidas a población escolar, comunidades rurales y organizaciones solidarias, orientadas a promover acciones de conservación de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas de bosque andino.
- Realizar el proceso de restauración ecosistémica a través de la siembra de especímenes de palma de cera en el corregimiento de Anaimé en el municipio de Cajamarca Tolima.

Las mencionadas actividades estuvieron orientadas a aportar al logro de procesos comunitarios emanados del Plan de Acción anual del Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, bajo el pilar de conservación ambiental.

De mutuo acuerdo las partes convinieron que el cumplimiento de las actividades del proyecto no generó contraprestación económica alguna, salvo que se garantizó en todo momento el sostenimiento, transporte y materia prima necesarios para su desarrollo con cargo al Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia.

Las actividades realizadas tuvieron como sitio de ejecución Anaimé, corregimiento del municipio de Cajamarca Tolima, y fueron ejecutadas en un término de Cuatro (4) meses, contados desde el 11/2/2021.

En virtud de lo anterior, y en constancia de cumplimiento a satisfacción de los objetivos trazados, se expide la presente a solicitud de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LAVADEROS Y SERVICIOS DE AUTOMOTORES DE CAJAMARCA TOLIMA ASOPROLAC el día 03 de abril de 2022.

Cualquier solicitud de información adicional será atendida en el correo electrónico mary.ceballos@rotaryclubocobos.org o al contacto 311 265 9920.

t) Certificación de la carpeta 233

41

Sociedad comercial de origen internacional, constituida oficialmente mediante documento privado del 28 de noviembre de 2018, y autodenominada Club Rotario de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, reconocida por el Gobernador del distrito 4281 del Club Rotary Internacional.

CERTIFICA

Que la entidad ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE CAJAMARCA ASOMUCA, identificada con el Nit. 900828786-1, suscribió con nuestra organización un acuerdo de cooperación con el objetivo de "Llevar a cabo de manera conjunta y coordinada la siembra de palma de cera en el corregimiento de Anaime, municipio de Cajamarca, como parte de las actividades dirigidas a la conservación y protección del medio ambiente, enmarcadas en el plan de acción del Club." En el marco de este acuerdo, se establecieron o concertaron compromisos de colaboración mutua con el interés de realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Participar en jornadas de educación ambiental dirigidas a población escolar, comunidades rurales y organizaciones solidarias, orientadas a promover acciones de conservación de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas de bosque andino.
- Realizar el proceso de restauración ecosistémica a través de la siembra de especímenes de palma de cera en el corregimiento de Anaime en el municipio de Cajamarca Tolima.

Las mencionadas actividades estuvieron orientadas a aportar al logro de procesos comunitarios emanados del Plan de Acción anual del Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, bajo el pilar de conservación ambiental.

De mutuo acuerdo las partes convinieron que el cumplimiento de las actividades del proyecto no generó contraprestación económica alguna, salvo que se garantizó en todo momento el sostenimiento, transporte y materia prima necesarios para su desarrollo con cargo al Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia.

Las actividades realizadas tuvieron como sitio de ejecución Anaime, corregimiento del municipio de Cajamarca Tolima, y fueron ejecutadas en un término de Cuatro (4) meses, contados desde el 11/2/2021.

En virtud de lo anterior, y en constancia de cumplimiento a satisfacción de los objetivos trazados, se expide la presente a solicitud de la ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE CAJAMARCA ASOMUCA el día 03 de abril de 2022.

Cualquier solicitud de información adicional será atendida en el correo electrónico mary.ceballos@rotaryclubocobos.org o al contacto 311 265 9920.

u) Carpetas 111 y 112

En las carpetas 111 y 112 se presentan similitudes en la totalidad de los documentos diferenciados únicamente con las diferentes asociaciones que certifican

v) Certificación de la carpeta 111

Ibagué, 22 de febrero de 2022

Sociedad comercial de origen internacional, constituida oficialmente mediante documento privado del 28 de noviembre de 2018, y autodenominada Club Rotario de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, reconocida por el Gobernador del distrito 4281 del Club Rotary Internacional.

CERTIFICA

Que la entidad ONG. ASOCIACION JUVENIL DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO, identificada con el Nit. 8090108519, suscribió con nuestra organización un acuerdo de cooperación con el objetivo de "Llevar a cabo una campaña de educación ambiental no formal, en aras de garantizar a futuro la preservación de la biodiversidad autóctona en la región norte del departamento del Tolima y resaltar la importancia turística de los servicios ecosistémicos asociados al entorno del Parque Nacional Natural de Los Nevados" En el marco de este acuerdo, se establecieron o concertaron compromisos de colaboración mutua con el interés de realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Organizar talleres participativos con la comunidad local e instituciones educativas, donde los pobladores y estudiantes pudieron aprender sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a través de actividades prácticas, como observación de aves, identificación de flora nativa y exploración de senderos ecológicos en el municipio de San Sebastián de Mariquita.
- Colaborar con los centros turísticos cercanos del área de influencia del Geoparque Tolima para ofrecer charlas pedagógicas sobre protección del medio ambiente.

Las mencionadas actividades estuvieron orientadas a aportar al logro de procesos comunitarios emanados del Plan de Acción anual del Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, bajo el pilar de conservación ambiental.

De mutuo acuerdo las partes convinieron que el cumplimiento de las actividades del proyecto no generó contraprestación económica alguna, salvo que se garantizó en todo momento el sostenimiento, transporte y materia prima necesarios para su desarrollo con cargo al Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia.

Las actividades realizadas tuvieron como sitio de ejecución Mariquita - Tolima, y fueron ejecutadas en un término de Seis (6) meses, contados desde el 16 de abril de 2021.

En virtud de lo anterior, y en constancia de cumplimiento a satisfacción de los objetivos trazados, se expide la presente a solicitud de la ONG. ASOCIACION JUVENIL DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO el día 22 de febrero de 2022.

Cualquier solicitud de información adicional será atendida en el correo electrónico mary_ceballos@rotaryclubocobos.org o al contacto 311 265 9920.

w) Certificación de la carpeta 112

Ibagué, 22 de febrero de 2022

Sociedad comercial de origen internacional, constituida oficialmente mediante documento privado del 28 de noviembre de 2018, y autodenominada Club Rotario de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, reconocida por el Gobernador del distrito 4281 del Club Rotary Internacional.

CERTIFICA

Que la entidad ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA CAMELIAS DE MARIQUITA TOLIMA, identificada con el Nit. 9001513092, suscribió con nuestra organización un acuerdo de cooperación con el objetivo de "Llevar a cabo una campaña de educación ambiental no formal, en aras de garantizar a futuro la preservación de la biodiversidad autóctona en la región norte del departamento del Tolima y resaltar la importancia turística de los servicios ecosistémicos asociados al entorno del Parque Nacional Natural de Los Nevados" En el marco de este acuerdo, se establecieron o concertaron compromisos de colaboración mutua con el interés de realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Organizar talleres participativos con la comunidad local e instituciones educativas, donde los pobladores y estudiantes pudieron aprender sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a través de actividades prácticas, como observación de aves, identificación de flora nativa y exploración de senderos ecológicos en el municipio de San Sebastián de Mariquita.
- Colaborar con los centros turísticos cercanos del área de influencia del Geoparque Tolima para ofrecer charlas pedagógicas sobre protección del medio ambiente.

Las mencionadas actividades estuvieron orientadas a aportar al logro de procesos comunitarios emanados del Plan de Acción anual del Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, bajo el pilar de conservación ambiental.

De mutuo acuerdo las partes convinieron que el cumplimiento de las actividades del proyecto no generó contraprestación económica alguna, salvo que se garantizó en todo momento el sostenimiento, transporte y materia prima necesarios para su desarrollo con cargo al Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia.

Las actividades realizadas tuvieron como sitio de ejecución Mariquita - Tolima, y fueron ejecutadas en un término de Seis (6) meses, contados desde el 16 de abril de 2021.

En virtud de lo anterior, y en constancia de cumplimiento a satisfacción de los objetivos trazados, se expide la presente a solicitud de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA CAMELIAS DE MARIQUITA TOLIMA el día 22 de febrero de 2022.

Cualquier solicitud de información adicional será atendida en el correo electrónico mary.ceballos@rotaryclubocobos.org o al contacto 311 265 9920.

x) Certificaciones duplicadas por CONSORCIO VENADILLO 182

En las carpetas 94 - 475 y 109 - 474 se presentan similitudes en la totalidad de los documentos diferenciados con las diferentes asociaciones que certifican y las fechas de expedición de los documentos

y) Carpetas 94 y 475

EL CONSORCIO VENADILLO 182

NIT. 901.649.791-2

CERTIFICA

Que la ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA CAMPO ALEGRE, identificada con NIT.809.006.809-3 acompañó el proceso de articulación y socialización en el territorio de las actividades ambientales que pudiesen llegar a ocasionarse con ocasión de la construcción del puente vehicular sobre el río venadillo en el corredor vial Palobayo - Ambalema, en el marco del Contrato No. 4666 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022 suscrito entre el Gobierno Departamental y nuestro consorcio, y se enmarcó en las siguientes actividades:

PROCESO CONTRACTUAL MARCO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ACTIVIDADES: brindar respaldo a las acciones destinadas a conservar la diversidad de la flora y fauna en el área de influencia del proyecto, como estrategia de acción participativa que conlleve el reconocimiento y la comprensión de los ecosistemas, con el fin de evaluar y mitigar los impactos ambientales, de acuerdo con los parametros establecidos en el plan de adaptación de la guía ambiental (paga).

PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN, dos (2) meses contados a partir del 21 de enero de 2023

LOCALIZACIÓN, corredor vial Palobayo - Ambalema en el departamento del Tolima.

Las actividades de apoyo y asistencia de la ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA CAMPO ALEGRE, contribuyeron al cumplimiento de procesos institucionales aplicados en conservación, protección y restauración del ambiente realizados en una alianza entre las partes por reciprocidad sin causar transferencias en efectivo; siendo desarrolladas a satisfacción nuestra.

La presente se expide a solicitud del interesado el 11 de mayo de 2023.



JOHAN MAURICIO CARDONA CORTES
C.C. 1.110.568.631 de Ibagué
Representante Legal - CONSORCIO VENADILLO 182

EL CONSORCIO VENADILLO 182

NIT. 901.649.791-2

CERTIFICA

Que la CORPORACION LA ESKINA DEL BARRIO identificada con NIT.900.415.260-5 acompañó el proceso de articulación y socialización en el territorio de las actividades ambientales que pudiesen llegar a ocasionarse con ocasión de la construcción del puente vehicular sobre el río venadillo en el corredor vial Palobayo - Ambalema, en el marco del Contrato No. 4666 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022 suscrito entre el Gobierno Departamental y nuestro consorcio, y se enmarcó en las siguientes actividades:

PROCESO CONTRACTUAL MARCO: CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ACTIVIDADES: brindar respaldo a las acciones destinadas a conservar la diversidad de la flora y fauna en el área de influencia del proyecto, como estrategia de acción participativa que conlleve el reconocimiento y la comprensión de los ecosistemas, con el fin de evaluar y mitigar los impactos ambientales, de acuerdo con los parametros establecidos en el plan de adaptación de la guía ambiental (paga).

PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN, dos (2) meses contados a partir del 21 de enero de 2023

LOCALIZACIÓN, corredor vial Palobayo - Ambalema en el departamento del Tolima.

Las actividades de apoyo y asistencia de la CORPORACION LA ESKINA DEL BARRIO contribuyeron al cumplimiento de procesos institucionales articulados en conservación, protección y restauración del ambiente realizados en una alianza entre las partes por reciprocidad sin causar transferencias en efectivo, siendo desarrolladas a satisfacción nuestra.

La presente se expide a solicitud del interesado el 5 de mayo de 2023.

JOHAN MAURICIO CARDONA CORTES
C.C. 1.110.568.631 de Ibagué
Representante Legal - CONSORCIO VENADILLO 182

z) Carpetas 109 y 474

EL CONSORCIO VENADILLO 182

NIT. 901.649.791-2

CERTIFICA

Que la FUNDACION CUMULA identificada con NIT.900.839.820-1 acompañó el proceso de articulación y socialización en el territorio de las actividades ambientales que pudiesen llegar a ocasionarse con ocasión de la construcción del puente vehicular sobre el río venadillo en el corredor vial Palobayo - Ambalema, en el marco del Contrato No. 4666 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022 suscrito entre el Gobierno Departamental y nuestro consorcio, y se enmarcó en las siguientes actividades:

PROCESO CONTRACTUAL MARCO: CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ACTIVIDADES: colaborar activamente en la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales renovables mediante la identificación y el diseño de medidas encaminadas a evitar, disminuir, supervisar y compensar posibles efectos adversos en las fuentes hídricas en razón a la ejecución del proyecto de infraestructura vial, como una estrategia enmarcada en un programa de seguimiento constante de los cuerpos de agua cercanos, con intención de proteger y resguardar la calidad y la sostenibilidad de las fuentes hídricas, promoviendo así la conservación de nuestro entorno natural y la preservación de los recursos naturales renovables en cumplimiento del plan de adaptación de la guía ambiental - paga.

PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN, dos (2) meses contados a partir del 21 de enero de 2023

LOCALIZACIÓN, corredor vial Palobayo - Ambalema en el departamento del Tolima.

Las actividades de apoyo y asistencia de la FUNDACION CUMULA contribuyeron al cumplimiento de procesos institucionales articulados en conservación, protección y restauración del ambiente realizados en una alianza entre las partes por reciprocidad sin causar transferencias en efectivo, siendo desarrolladas a satisfacción nuestra.

La presente se expide a solicitud del interesado el 26 de abril de 2023.

EL CONSORCIO VENADILLO 182

NIT. 901.649.791-2

CERTIFICA

Que la CORPORACION TURISTICA DE SAN BERNARDO identificada con NIT.900.342.330-8 acompañó el proceso de articulación y socialización en el territorio de las actividades ambientales que pudiesen llegar a ocasionarse con ocasión de la construcción del puente vehicular sobre el río venadillo en el corredor vial Palobayo - Ambalema, en el marco del Contrato No. 4666 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022 suscrito entre el Gobierno Departamental y nuestro consorcio, y se enmarcó en las siguientes actividades:

PROCESO CONTRACTUAL MARCO: CONTRATAR LA CONSULTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VENADILLO UBICADO EN EL CORREDOR VIAL PALOBAYO AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ACTIVIDADES: colaborar activamente en la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales renovables mediante la identificación y el diseño de medidas encaminadas a evitar, disminuir, supervisar y compensar posibles efectos adversos en las fuentes hídricas en razón a la ejecución del proyecto de infraestructura vial, como una estrategia enmarcada en un programa de seguimiento constante de los cuerpos de agua cercanos, con intención de proteger y resguardar la calidad y la sostenibilidad de las fuentes hídricas, promoviendo así la conservación de nuestro entorno natural y la preservación de los recursos naturales renovables en cumplimiento del plan de adaptación de la guía ambiental - paga.

PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN, dos (2) meses contados a partir del 21 de enero de 2023

LOCALIZACIÓN, corredor vial Palobayo - Ambalema en el departamento del Tolima.

Las actividades de apoyo y asistencia de la CORPORACION TURISTICA DE SAN BERNARDO contribuyeron al cumplimiento de procesos institucionales articulados en conservación, protección y restauración del ambiente realizados en una alianza entre las partes por reciprocidad sin causar transferencias en efectivo, siendo desarrolladas a satisfacción nuestra.

La presente se expide a solicitud del interesado el 11 de mayo de 2023.

Handwritten signature

Certificaciones duplicadas por GERISA SAS

Carpetas 240 y 245

se presentan similitudes en la mayor parte de los documentos diferenciados con las diferentes asociaciones que certifican, la duración de los proyectos y las fechas de expedición de los documentos.

CERTIFICACIÓN

GERISA S.A.S. identificada con Nit. 900.510.413-1 y la ASOCIACION DE TURISMO LAS HERMOSAS identificada con NIT. 901 185 315-7, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial acordaron articular esfuerzos con el objeto de generar acciones transformadoras para mejorar procesos transformadores para mejorar la calidad de vida y el medio ambiente en el sur del Tolima, contribuir con procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:

- 1. Talleres de Separación de Residuos y Reciclaje: Enseñar a la comunidad cómo separar adecuadamente los residuos en sus hogares y promover el reciclaje, a través de talleres prácticos que muestren cómo clasificar y separar residuos en categorías como papel, cartón, vidrio, plástico y materia orgánica.
- 2. Jornadas de Limpieza y Sensibilización Ambiental: Fomentar la concienciación sobre la importancia de mantener limpios los espacios públicos y naturales, por medio de jornadas de limpieza comunitaria en parques, ríos o playas, y acompañarlas con charlas educativas sobre la gestión de residuos y la conservación del entorno.
- 3. Círculos de Economía Circular para Emprendedores: Promover la economía circular y el emprendimiento sostenible a través de encuentros regulares donde emprendedores y empresarios locales puedan aprender sobre principios de economía circular y cómo aplicarlos en sus negocios, como la reutilización de materiales y la producción sostenible.
- 4. Charlas sobre Uso Racional de Recursos Energéticos: Concienciar sobre la importancia del uso eficiente de la energía y recursos naturales a través de charlas informativas sobre prácticas de conservación de energía en el hogar, la eficiencia de recursos hídricos y el uso responsable de la electricidad.
- 5. Excursiones Educativas en Reservas Naturales: Fomentar la apreciación y la comprensión de la biodiversidad y la conservación de recursos naturales, organizando excursiones guiadas a reservas naturales locales, donde se expliquen los ecosistemas, la fauna y flora, así como la importancia de su conservación.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte en favor de la ASOCIACION DE TURISMO LAS HERMOSAS, para cubrir gastos por concepto de viáticos.

Las actividades fueron ejecutadas en Chaparral, Tolima., y contaron con la participación activa de la comunidad y de las organizaciones solidarias de la zona. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de Cinco (5) meses, contados a partir del día 30 de julio de 2022, acuerdo desarrollado en debida forma y en el plazo pactado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 10 de febrero de 2023


MARTHA GONZALEZ PARRA
Representante Legal

Carpeta 245

CERTIFICACIÓN

GERISA S.A.S. identificada con Nit. 900.510.413-1 y la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA identificada con NIT. 900 758 371-6, como parte de una estrategia corporativa de responsabilidad social empresarial acordaron articular esfuerzos con el objeto de generar acciones transformadoras para mejorar procesos transformadores para mejorar la calidad de vida y el medio ambiente en el sur del Tolima, contribuir con procesos territoriales y comunitarios a través de, entre otras actividades como:

- 1. Talleres de Separación de Residuos y Reciclaje: Enseñar a la comunidad cómo separar adecuadamente los residuos en sus hogares y promover el reciclaje, a través de talleres prácticos que muestren cómo clasificar y separar residuos en categorías como papel, cartón, vidrio, plástico y materia orgánica.
- 2. Jornadas de Limpieza y Sensibilización Ambiental: Fomentar la concienciación sobre la importancia de mantener limpios los espacios públicos y naturales, por medio de jornadas de limpieza comunitaria en parques, ríos o playas, y acompañarlas con charlas educativas sobre la gestión de residuos y la conservación del entorno.
- 3. Círculos de Economía Circular para Emprendedores: Promover la economía circular y el emprendimiento sostenible a través de encuentros regulares donde emprendedores y empresarios locales puedan aprender sobre principios de economía circular y cómo aplicarlos en sus negocios, como la reutilización de materiales y la producción sostenible.
- 4. Charlas sobre Uso Racional de Recursos Energéticos: Concienciar sobre la importancia del uso eficiente de la energía y recursos naturales a través de charlas informativas sobre prácticas de conservación de energía en el hogar, la eficiencia de recursos hídricos y el uso responsable de la electricidad.
- 5. Excursiones Educativas en Reservas Naturales: Fomentar la apreciación y la comprensión de la biodiversidad y la conservación de recursos naturales, organizando excursiones guiadas a reservas naturales locales, donde se expliquen los ecosistemas, la fauna y flora, así como la importancia de su conservación.

Las partes acordaron de mutuo acuerdo realizar un aporte en favor de la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA SIBERIA Y LA NEVADA, para cubrir gastos por concepto de viáticos.

Las actividades fueron ejecutadas en Chaparral, Tolima., y contaron con la participación activa de la comunidad y de las organizaciones solidarias de la zona. Las necesidades y expectativas que dieron origen al presente acuerdo fueron satisfactoriamente solucionadas.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de Seis (6) meses, contados a partir del día 20 de enero de 2023, acuerdo desarrollado en debida forma y en el plazo pactado. En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 22 de julio de 2023

Martha Gonzalez
MARTHA GONZALEZ PARRA
Representante Legal

17. Informamos al comité evaluador la inconsistencia encontrada en la carpeta No. **109** de la organización **FUNDACIÓN CUMULA** identificada con Nit. 900.839.920-1 toda vez que, la certificación emitida por Rotary tiene como objetivo indicar que las actividades planificadas

se llevarán a cabo al norte del departamento del Tolima, específicamente en los ecosistemas asociados al entorno del Parque Nacional Natural Los Nevados.

Que la entidad FUNDACION CUMULA, identificada con el Nit. 9008398201, suscribió con nuestra organización un acuerdo de cooperación con el objetivo de “Llevar a cabo una campaña de educación ambiental no formal, en aras de garantizar a futuro la preservación de la biodiversidad autóctona en la región norte del departamento del Tolima y resaltar la importancia turística de los servicios ecosistémicos asociados al entorno del Parque Nacional Natural de Los Nevados” En el marco de este acuerdo, se establecieron o concertaron compromisos de colaboración mutua con el interés de realizar, entre otras, las siguientes actividades:

Es fundamental resaltar que dentro de los límites geográficos del Parque Nacional Natural Los Nevados se encuentran los municipios de Villahermosa, Anzoátegui, Santa Isabel, Murillo e Ibagué. Sin embargo, las actividades mencionadas en la certificación indican claramente que tuvieron lugar en el municipio de Honda. Es importante destacar que Honda no forma parte del Parque Nacional Natural Los Nevados ni se ubica en su proximidad geográfica. En efecto, Honda está situado en el valle del río Magdalena, distante de la zona del parque, lo que confirma que no está incluido en el parque ni en sus alrededores. La imprecisión técnica de la certificación a todas luces sugiere posibles prácticas irregulares, como el uso de documentos falsificados o la manipulación de información para cumplir con los requisitos del proceso.

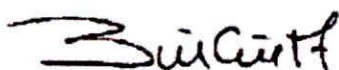
Por lo anterior, solicito que esta certificación sea anulada debido a que su contenido no se corresponde con la realidad geográfica y la ubicación de las actividades planificadas. Esta discrepancia compromete la validez de la certificación y podría generar confusiones o malentendidos en futuros procesos o evaluaciones que dependan de esta documentación.

- 18 En la carpeta número **543**, de la organización **FUNDACIÓN PROTECTORA PLANADAS DEL TOLIMA**, se encuentra adjunta la certificación emitida por la Asociación Primera 2000 Construyendo en Familia con NIT 809009459-2. Dicha certificación avala las actividades de la Fundación Protectora Ambiental Planadas Tolima durante un período de 4 meses, que comenzó el 22 de marzo de 2021. Sin embargo, es importante destacar que la firma de esta certificación se realizó el 30 de junio de 2021. Lo que significa que la certificación de cumplimiento de las actividades se firmó antes de que finalizara el contrato. En consecuencia, esta certificación no puede considerarse válida.

La invalidez de esta certificación tiene implicaciones importantes, ya que la Fundación necesita cumplir con un período total de 12 meses, como lo exige la Resolución 0862 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), específicamente en su numeral 3 del artículo sexto. Dada la eliminación de esta certificación por no cumplir con los criterios establecidos en dicha resolución, la Fundación no podrá cumplir con los 12 meses requeridos.

El término de ejecución del presente acuerdo fue de 4 meses, contados a partir del día 22 de marzo de 2021, acuerdo desarrollado en debida forma y en el plazo pactado.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el miércoles, 30 de junio de 2021.



BLANCA CONSUELO ARDILA CAMACHO
Representante Legal
CC. 38253243
ASOCIACION PRIMAVERA 2000 CONSTRUYENDO EN FAMILIA

19. Se encontraron diferencias evidentes a simple vista en 2 certificaciones emitidas el mismo día por el Unión Temporal cuencas Rio Totare, Saldaña y Prado, en las cuales cambia el tipo de letra, la dirección y hasta los rasgos de la firma del representante legal, como se evidencia en las capetas incorporadas en el proceso, por tanto EXIGIMOS desestimar estas certificaciones por las dudas que generan sobre su veracidad.

20. En relación a la carpeta 437, correspondiente a la Asociación de familias Caficulatoras y Productoras Agrícolas de Ortega – Tolima, identificada con NIT 900.771.258-5, no se deberá tener en cuenta la certificación No. 3, en razón a la inconsistencia del plazo de ejecución, desde el día 10 de enero de 2023, por 6 meses, lo que daría al mes de JULIO de 2023, y la certificación fue expedida el día 20 DE JUNIO, antes del vencimiento del plazo de ejecución. En ese orden de ideas, no se da cumplimiento a lo establecido en el numeral primero del artículo sexto de la Resolución 862 del 31 de agosto de 2023.

21. En relación a la carpeta 432 Asociación de Caficultores Diferenciados del Norte del Tolima, identificada con NIT. 901.275.706-1, No se deberá tener en cuenta la certificación, teniendo en cuenta que incumple con lo establecido en el numeral tercer del artículo sexto de la Resolución 862 del 31 de agosto de 2023, por cuanto si bien se establece allí, la Asociación debía haber EJECUTADO, o en defecto haber, realizado, mas no haber BRINDADO ACOMPAÑAMIENTO, como bien se establece en la certificación en mención, lo cual tiene una connotación totalmente diferente.

CARPETA 225

FUNDACION INTEGRAL PARA EL MANEJO INTELIGENTE DEL MEDIO AMBIENTE- FUNIMAIMA

De acuerdo con lo revisado, La FUNDACION INTEGRAL PARA EL MANEJO INTELIGENTE DEL MEDIO AMBIENTE- FUNIMAIMA, en la certificación No. 1 aportada por la empresa INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO SAS, NO especifica el cumplimiento de los literales b) en relación al Objeto, c) el cual hace referencia a las actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial, comunitario, o institucional al que se aportó. Teniendo en cuenta lo anterior, esta certificación no cumple con lo requerido en la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023 del MADS.

En la misma medida, en relación a la certificación No. 2 emitida por la FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS, con Nit: 809.012.451-5, se evidencia que fue expedida el 13 de diciembre de 2021, siendo firmada por el señor DIEGO FERNANDO VALENCIA, quien para la época no se desempeñaba como representante legal.

En razón a lo anterior, se solicita que no sean tenidas en cuenta las certificaciones 1 y 2, y por ende INHABILITAR la carpeta 225 por no cumplir con lo estipulado en la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023 del MADS.

CARPETA 527

De acuerdo a lo revisado, la ASOCIACION DE APICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA APISURT, cuyo nit es: 809011162-7, se observa que la certificación No. 1 tiene mal el número del NIT, (8090111627-7), por tanto, este número de nit, no corresponde a la asociación APISURT, incumplimiento de esta manera lo establecido en el literal a) del numeral 3 del artículo sexto de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023 del MADS

De igual forma se observa que la ASOCIACION DE APICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA APISURT, realizó la renovación del registro mercantil en cámara de comercio, el día 11 de septiembre de 2023, evidenciando que el comité evaluador inhabilito las organizaciones que renovaron a partir del día 6 de septiembre de 2023, por no encontrarse en firme el acto administrativo del registro, razón por la cual exigimos al comité evaluador, en aras de la igualdad, inhabilite la carpeta con numero de radicado 527, correspondiente a la ASOCIACION DE APICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA APISURT, tal como sucedió con la carpeta 35 correspondiente a la ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE SAN JORGE.

En la misma medida, se observa que la certificación No. 3, emitida por MADEFOREST; NO establece que haya ejecutado las actividades, sino que se limita a certificar que "Participó", lo cual tienen una connotación diferente a "ejecutar", como lo exige la resolución 0862 de 2023 del MADS.

En razón a lo anterior, solicitamos se inhabilite la carpeta 527, por no cumplir con lo estipulado en la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023 del MADS.

Carpeta 237

Se observa que la ASOCIACION GERMAN GUZMAN CAMPOS DE CHAPARRAL TOLIMA; realizó la renovación del registro mercantil en cámara de comercio, el día 11 de septiembre de 2023, evidenciando que el comité evaluador inhabilito las organizaciones que renovaron a partir del día 6 de septiembre de 2023, razón por la cual exigimos al comité evaluador, en aras de la igualdad, inhabilitar la carpeta con numero de radicado 237, correspondiente a la ASOCIACION GERMAN GUZMAN CAMPOS DE CHAPARRAL TOLIMA, tal como sucedió con la carpeta 35 correspondiente a la ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE SAN JORGE.

De igual forma al revisar, se evidencia que las certificaciones se traslapan en unos mismos periodos, por tanto no se da cumplimiento a lo establecido por el numeral tercero del artículo sexto de la Resolución 0862 de 2023 del MADS, el cual reza "... La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo doce (12) meses.", como se muestra a continuación:

Certificación 1: GERISA SAS: 5 MESES a partir del 07 diciembre 2020.

Certificación 2: Constructo: 5 meses a partir del 07 noviembre 2021.

Certificación 3: comité cafeteros: 3 meses a partir del 06 noviembre de 2020.

Certificación 4: comité cafeteros: 3 meses a partir del 21 septiembre 2021.

ASÍ LAS COSAS, SOLO CUMPLIRÍA CON 10 MESES.

Además de que las certificaciones expedidas por el comité de cafeteros, solo dice que "PARTICIPÓ", lo cual tiene una connotación diferente a "EJECUTAR".

En razón a lo anterior, solicitamos se inhabilite la carpeta 527, por no cumplir con lo estipulado en la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023 del MADS.

Carpeta 342

Se observa que la carpeta No. 342, correspondiente a la CORPORACION TEJIDO HUMANO, la certificación 1 emitida por la organización: CONSORCIO RESTAURACIÓN ECOLOGICA CORPROBELCI, NO cumple con lo establecido en el literal g), numeral tercero del artículo sexto de la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023 del MADS, el cual reza "... g) Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad.", por tanto, solicitamos no tener en cuenta esta certificación. En la misma línea, la certificación 2, emitida también por la organización CONSORCIO RESTAURACIÓN ECOLOGICA CORPROBELCI, tampoco presenta el CUMPLIMIENTO A SATISACCION, como lo estipula la resolución 0862 de 2023 del MADS.

Por otro lado, la certificación 3: emitida por UNION TEMPORAL CUENCA RIO GUARINO, en favor de la CORPORACION TEJIDO HUMANO, NO establece que haya ejecutado las actividades, sino que se

limita a certificar que “brindo acompañamiento”, lo cual tienen una connotación diferente a “ejecutar”, como lo exige la resolución 0862 de 2023 del MADS.

En razón a lo anterior, solicitamos se inhabilite la carpeta 342, por no cumplir con lo estipulado en la Resolución 0862 del 31 de agosto de 2023 del MADS.

CERTIFICACIONES DE ROTARY:

Se evidencia en las Certificaciones presentadas a nombre de Rotary NO CONSTA EL NUMERO DE NIT por tal razón NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO establecido en el literal a del numeral 3 del artículo 6 de la Resolución MADS 0862 de 2023. En consecuencia, ninguna de las certificaciones de esa entidad puede ser consideradas para sumar los tiempos de ejecución.

Adicionalmente, se debe revisar las certificaciones entre el periodo del año 2021 y primer semestre del año 2022, teniendo en cuenta que es de público conocimiento que la señora **MARY LUZ CEBALLOS** a partir de julio del año 2022 se posesionó como presidenta de esa reconocida entidad:

Ver la noticia en un medio de amplia difusión de la región que se anexa con la presente reclamación:

<https://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/sociales/491288-el-club-rotary-ibague-ocobos-renueva-su-administracion>

54

INICIO / ACTUALIDAD / SOCIALES / EL CLUB ROTARY 'IBAGUÉ OCOBOS' RENUEVA SU ADMINISTRACIÓN

Contenido Exclusivo

Jue, 14/07/2022 - 08:00

En un acto ceremonial realizado en la Universidad de Ibagué, se llevó a cabo el cambio de junta directiva del Club Rotario Ibagué Ocobos, que tiene por objetivo apoyar a los estudiantes de la Unibagué, a través de nuevos proyectos ambientales y de educación, así como gestiones sociales con el fin de apoyar a los alumnos de último semestre de la institución para que culminen sus estudios en los diferentes municipios.

PUBLICIDAD

 Esté bien informado con El Nuevo Día en Google News

Así mismo, se presentaron las propuestas de fortalecimiento de dos obras banderas del Club, mediante la ejecución de dos proyectos denominados: 'impactando en el Cañón del Combeima', que se llevará a cabo del 22 al 24 de julio en la biblioteca pública Cañón del Combeima (Villarrestrepo), que busca beneficiar a niños y jóvenes de la zona rural así como implementar campañas de limpieza vial y cultura ciudadana dirigida a los turistas y visitantes al corregimiento Juntas.

Es decir que existen certificaciones firmadas por la referida señora firmó certificaciones como si fuera la representante legal de Rotary cuando aún no ostentaba esa calidad, es decir, que todas las certificaciones que sean entre el periodo del año 2021 y primer semestre del año 2022 no pueden ser consideradas. Por tal razón se debe revisar en detalle cada una de las certificaciones entregadas como soporte de actividades y/o proyectos de otras ESAL, ante esta incongruencia y en consecuencia no deben tenerlas en cuenta para la sumatoria del tiempo de ejecución que exige el artículo 6 de la Resolución MADS 862.

Prueba de lo anterior, aportamos como ejemplo, la certificación que reposa en la Carpeta No.244:

55

CERTIFICACION SIN NIT

Rotary



Ibagué Ocobos

Ibagué, 03 de abril de 2022

Sociedad comercial de origen internacional, constituida oficialmente mediante documento privado del 28 de noviembre de 2018, y autodenominada Club Rotario de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, reconocida por el Gobernador del distrito 4281 del Club Rotary Internacional.

CERTIFICA

Que la entidad ASOCIACION DE MINEROS TRADICIONALES DE CAJAMARCA Y ANAIME, identificada con el Nit. 900865406-3, suscribió con nuestra organización un acuerdo de cooperación con el objetivo de "Llevar a cabo de manera conjunta y coordinada la siembra de palma de cera en el corregimiento de Anaime, municipio de Cajamarca, como parte de las actividades dirigidas a la conservación y protección del medio ambiente, enmarcadas en el plan de acción del Club." En el marco de este acuerdo, se establecieron o concertaron compromisos de colaboración mutua con el interés de realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Participar en jornadas de educación ambiental dirigidas a población escolar, comunidades rurales y organizaciones solidarias, orientadas a promover acciones de conservación de los recursos naturales y la preservación de los ecosistemas de bosque andino.
- Realizar el proceso de restauración ecosistémica a través de la siembra de especímenes de palma de cera en el corregimiento de Anaime en el municipio de Cajamarca Tolima.

Las mencionadas actividades estuvieron orientadas a aportar al logro de procesos comunitarios emanados del Plan de Acción anual del Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia, bajo el pilar de conservación ambiental.

De mutuo acuerdo las partes convinieron que el cumplimiento de las actividades del proyecto no generó contraprestación económica alguna, salvo que se garantizó en todo momento el sostenimiento, transporte y materia prima necesarios para su desarrollo con cargo al Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia.

Las actividades realizadas tuvieron como sitio de ejecución Anaime, corregimiento del municipio de Cajamarca Tolima, y fueron ejecutadas en un término de Cuatro (4) meses, contados desde el 11/2/2021.

En virtud de lo anterior, y en constancia de cumplimiento a satisfacción de los objetivos trazados, se expide la presente a solicitud de la ASOCIACION DE MINEROS TRADICIONALES DE CAJAMARCA Y ANAIME el día 03 de abril de 2022.



Cualquier solicitud de información adicional será atendida en el correo electrónico mary.ceballos@rotaryclubocobos.org o al contacto 311 265 9920.

NOTESE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACION:

03 DE ABRIL DE 2022

Mary Luz Ceballos Orozco
28.766.089 de Herveo, Tolima
Presidenta
Club Rotarios de Ibagué, Ocobos, Tolima, Colombia

CERTIFICACIONES DE VALCO BUSINESS GROUP SAS BIC:

Revisadas las certificaciones de esta entidad se encuentra una constante en la duplicidad en actividades, fechas de ejecución y firma de expedición de las certificaciones.

En consecuencia, amparado en virtud al principio de igual entre las partes si HABILITAN esta certificación, deben HABILITAR TODAS LAS CARPETAS QUE FUERON INHABILITADAS CON EL ARGUMENTO DE DUPLICIDAD

Lo anterior, implica:

En primer lugar, la presencia de información duplicada sugiere posibles prácticas irregulares, como el uso de documentos falsificados o la manipulación de información para cumplir con los requisitos del proceso. Estas acciones cuestionables no solo ponen en duda la integridad de las empresas involucradas, sino que también socavan la confianza en el proceso de votación en su conjunto.

Además, la duplicidad en las Certificaciones podría desencadenar un desequilibrio en la competencia entre los participantes. Aquellas empresas que presentan información duplicada podrían obtener ventajas injustas, lo que afectaría negativamente la competencia justa y la igualdad de oportunidades para todas las partes.

Esta falta de igualdad también podría influir en la percepción pública del proceso. La duplicidad podría erosionar la confianza en la integridad y transparencia del proceso de votación, lo que podría tener un impacto duradero en su credibilidad y participación futura.

Ante este panorama, resulta evidente la necesidad de una evaluación más profunda y exhaustiva de cada empresa y sus Certificaciones. Esta revisión es esencial para determinar si las empresas cumplen adecuadamente con los requisitos y para garantizar un proceso de votación justo y basado en principios éticos.

REVISAR TODAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA Y CONSORCIO GANADERÍA SOSTENIBLE 2022, teniendo en cuenta que todas sus certificaciones tienen fecha de inicio del 21 de septiembre de 2021 y se traslapan fechas en varias certificaciones de diferentes carpetas, incumpliendo lo establecido en el numeral tercero del artículo sexto de la Resolución 862 de 2023 del MADS. Además, que incurrir en DUPLICIDAD en las certificaciones.

REVISAR TODAS LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN PABLO COMUNA 7 DE IBAGUÉ, teniendo en cuenta que todas las actividades y certificaciones traslapan las mismas fechas y tiempos del año 2023 y todas se desarrollaron en la comuna 7 del barrio san pablo de Ibagué, incurriendo en DUPLICIDAD en las certificaciones.

57

REVISAR LAS CERTIFICACIONES DEL COMITÉ DE CAFETEROS, consorcio modelos sostenibles 21,
ten razón a que se traslapan las fechas

Consortio ICOBEISELVA, tiene errores en tiempo y meses de duración de las actividades, por lo
cual solicitamos sean revisadas todas las carpetas en las cuales haya certificaciones expedidas por
este consorcio.

Atentamente,

GUILLERMO ANDRÉS ROJAS MOLINA

C.C.1.070.602.950

Notificaciones: inguillermorojas@hotmail.com

Celular 3143866253

58



Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:27 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2r2wQb4FNT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AGROPECUARIA AMBIENTALISTA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE ATACO

SIGLA: AGROPESCAT

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 901112464-3

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : ATACO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503210

FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 25 DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 02 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 1,615,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 8 NRO. 6-29 BRR LA AVENIDA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73067 - ATACO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3153353948

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : agropescat@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 8 NRO. 6-29 BRR LA AVENIDA

MUNICIPIO : 73067 - ATACO

TELÉFONO 1 : 3153353948

CORREO ELECTRÓNICO : agropescat@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

59



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Empesada y Competitiva

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION AGROPECUARIA AMBIENTALISTA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE ATACO

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:27 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2r2wQb4FNT

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 12 DE JUNIO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION AGROPECUARIA AMBIENTALISTA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE ATACO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS PARA LA NACIÓN

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2117

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO GENERAL DE LA ASOCIACION ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LAS FAMILIAS DE LA REGION A PARTIR DEL TRABAJO, LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA SOSTENIBLE. A)OBJETO PRINCIPAL ES LA INTERLOCUCION CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN ESPECIAL PISCICULTURA, PESETA ARTESANAL, CREDITO, MERCADEO Y ASISTENCIA TECNICA. PROMOVER SOLIDARIDAD DE SUS MIEMBROS DENTRO DE LA MAS ESTRICTA IGUALDAD, A TRAVES DE LA REALIZACION DE PROYECTOS DE PRODUCCION, AGROINDUSTRIALES, PRODUCTIVOS, EN EL TEMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN ESPECIAL PESCA ARTESANAL Y AMBIENTAL. AGROPESCAT ES UNA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AMBIENTALISTA, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DE CARACTER NACIONAL, DE DERECHO PRIVADO, SIN ANIMO DE LUCRO QUE AGRUPA EN SU SENO A CAMPESINOS, COMERCIALIZADORES QUE ADELANTAN UNA MISMA ACTIVIDAD, PECUARIA, PISCICOLA Y ACUICOLA CON EL OBJETO DE SATISFACER O DEFENDER LOS INTERESES COMUNES DE SUS ASOCIADOS Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL SECTOR RURAL NACIONAL, TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN EL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA Y SU AMBITO DE ACTUACION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA B)DAR PARTICIPACION A LOS ASOCIADOS EN LA PLANIFICACION ADMINISTRATIVA Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION, EN LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALES. C)SATISFACER NECESIDADES SOCIALES, CULTURALES Y ECONOMICAS, DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION, CREANDO AMBIENTES PROPICIOS COMO PARA IA RECREACION Y EL DEPORTE. D) BUSCAR RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACION, PARA REALIZAR UN MEJOR TRABAJO Y PARTICIPACION EN PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. E) IMPLEMENTAR PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. F)COLABORAR Y REALIZAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PRIVADAS O PUBLICAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, ASI COMO CREAR ORGANISMOS QUE RESPONDAN A NECESIDADES ESPECIFICAS CUANDO SEA NECESARIO. G)MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE MECANISMOS ORGANIZATIVOS Y DE CAPACITACION.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$200,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 12 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Empresaria y Competitiva

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:27 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2r2wQb4FNT

BAJO EL NÚMERO 11660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REYES CABEZAS RAMIRO	CC 5,854,147

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 29 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12783 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARIAS VALDES CENEN	CC 5,854,081

POR ACTA DEL 12 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANIMERO ROJAS EDNA ROCIO	CC 1,108,830,888

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 29 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12783 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ TAPIERO ANASTASIO	CC 14,227,073

POR ACTA DEL 12 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEREZ DIAZ ARMANDO	CC 5,854,749

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 12 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	REYES CABEZAS RAMIRO	CC 5,854,147

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 29 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12784 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------

61



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Emprendedora y Competitiva

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:27 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2r2wQb4FNT

VICEPRESIDENTE

ARIAS VALDES CENEN

CC 5,854,081

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE. 1.PRESIDE LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS QUE SEAN CITADAS 2.REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION 3.CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 4.EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL 5.PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA ASOCIACION 6.ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA ASOCIACION 7.CELEBRAR ACTOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION. 8.EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASOCIACION. 9.VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ASI COMO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA VICEPRESIDENTE. 1.ASISTIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL, PRESIDIRLAS EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y CUANDO ESTE LO DELEGUE. 1.1.SON FALTAS TEMPORALES CUANDO EL PRESIDENTE HAYA SOLICITADO A LA ASAMBLEA, LICENCIA POR ENFERMEDAD, INHABILIDAD, TRABAJO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA FAMILIAR O SOCIAL. 1.2. SON FALTAS ABSOLUTAS EL NO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA RENUNCIA ACEPTADA POR LA ASAMBLEA Y LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO. EN CASO DE AUSENCIA TOTAL DEL PRESIDENTE, ASUMIRA EL CARGO EL VICEPRESIDENTE HASTA QUE SE LO NOMBRE PRESIDENTE O SE ELIJA NUEVAMENTE. 2.ASUMIR LA PRESIDENCIA CUANDO EL PRESIDENTE ESTE EN USO DE LA PALABRA O SE RETIRE DEL RECINTO DE SESIONES. 3.PROPONER EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE CUALQUIER OTRA INSTANCIA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION, RESOLUCIONES O PROGRAMAS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACION. 4.FIRMAR LAS ACTAS QUE HAYAN SIDO APROBADAS EN LA SESION QUE PRESIDIO. 5.DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$35,109,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO POR LOS BIENES QUE INGRESAN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, EL VALOR DE LAS CUOTAS DE AFILIACION Y MENSUALIDADES DE LOS ASOCIADOS, AUXILIOS, APORTES Y DONACIONES DE ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CUALQUIER ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA ASOCIACION. EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACION LO CONSTITUYE LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL PESOS (8200.000) Y LOS AUXILIOS O APORTES, DONACIONES, OFICIALES O PRIVADOS DE LOS CUALES NO PODRAN BENEFICIARSE INDIVIDUALMENTE LOS ASOCIADOS. LOS ASOCIADOS PAGARAN POR DERECHO DE INSCRIPCION LA SUMA DE DIEZ .MIL PESOS (510.000) Y UNA MENSUALIDAD DE CINCO MIL PESOS (35.000), O SEGUN FIJE LA JUNTA DIRECTIVA DENTRO DE LOS LIMITES QUE ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. ESTOS RECURSOS SERAN DEPOSITADOS POR EL TESORERO EN UNA CUENTA DE AHORROS O EL TESORERO SE OBLIGA A RENDIR UNA POLIZA QUE GARANTICE LOS VALORES RECAUDADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR

62

6



Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:27 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2r2wQb4FNT

ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2r2wQb4FNT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

63



CODIGO DE VERIFICACIÓN hhSkfjRSv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900381844-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : PRADO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502162
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 07 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,150,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA BALKANES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73563 - PRADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115386316
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tacher166@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA BALKANES
MUNICIPIO : 73563 - PRADO
TELÉFONO 1 : 3115386316
CORREO ELECTRÓNICO : tacher166@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : tacher166@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

64



CODIGO DE VERIFICACIÓN hhSkfjdrSv

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6720 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES DIVISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2059

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES, TIENE POR FINALIDAD LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE MANERA EFICIENTE, PERMANENTE Y DE BUENA CALIDAD CONFORME A LA CONSTITUCION Y LA LEY, A TODA LA POBLACION QUE SE LE REQUIERA EL SERVICIO EL PROPOSITO SOCIAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ES: 1. MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE CONDUCCION. 2. VELAR POR EL DISFRUTE EQUITATIVO DEL RECURSO DEL AGUA QUE RESULTARE DE LAS CONSERVACIONES Y AMPLIACIONES DE LAS AREAS QUE SE POSEEN. 3.RECAUDAR EN FORMA ORGANIZADA EL APOORTE ACORDADO. 4. VELAR POR LA REFORESTACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA FINCA, RESERVA FORESTAL DONDE ESTA EL NACIMIENTO PROPIEDAD DEL ACUEDUCTO E INFRAESTRUCTURA DEL MISMO. 5. CONSERVAR EN BUENAS CONDICIONES AMBIENTALES LA FINCA UBICADA EN VEREDA BALKANES, QUEBRADA LA RUIDOSA CON UNA EXTENSION DE 3 HAS. EN EL MUNICIPIO DE PRADO T OLIMA. 6. PROMOVER LA CONSERVACION DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE NUESTROS PREDIOS Y EL BUEN USO DEL AGUA.(DESPERDICIO DE AGUA, CONTAMINACION Y EL POSIBLE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES).

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ CARDOZO ELEAZAR	CC 2,359,749

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HEREDIA CARDOZO AGUSTIN	CC 5,892,510

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

6r

65



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:22 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN hhSkfjDRSv

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOZANO VEGA ANA LUCIA CC 51,697,819

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARDOZO ANTONIO	CC 5,982,719

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12918 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GONZALEZ CARDOZO ELEAZAR	CC 2,359,749

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12918 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	HEREDIA CARDOZO AGUSTIN	CC 5,892,510

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: 1. CITAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2.INSTALAR LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDIR LA JUNTA DIRECTIVA. 3.REPRESENTAR DECOROSAMENTE A LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES, PUBLICAS Y PRIVADAS. 4.PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5.VELAR PORQUE LOS DEMAS ORGANISMOS Y DIRECTIVOS CUMPLAN CON SUS FUNCIONES Y EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 6. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION, CUANDO ASI LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 7. FIRMAR CON EL PRESIDENTE Y EL TESORERO CHEQUES Y DOCUMENTO DE MANEJO Y CUENTAS. 8. SUSCRIBIR CON EL SECRETARIO LA CORRESPONDENCIA Y ACTAS DE REUNIONES. 9. RENDIR INFORMES ESCRITOS DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL Y FISCAL. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE 1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. 2. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CODIGO DE VERIFICACIÓN hhSkfjRSv

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,500,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES ESTARA INTEGRADO ENTRE OTROS POR LOS SIGUIENTES RECURSOS: 1. AUXÍLIOS O DONACIONES QUE LE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERAN PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS. PARAGRAFO 1: LOS RECURSOS QUE LOS MIEMBROS ENTREGUEN A LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO, NO SE CONSIDERAN APORTES DE CAPITAL, SIN EMBARGO EL ACUEDUCTO ES PATRIMONIO DE TODOS Y EN NINGUN CASO SON LOS REEMBOLSABLES NI TRASFERIBLES; PERO SI INVERTIDOS PARA EL MEJORAMIENTO O DISFRUTE DEL RECURSO AGUA, COMO CONSERVACION DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS. PARAGRAFO 2: LOS RENDIMIENTOS QUE SE OBTENGAN EN DESARROLLO DE PROPOSITO O SERVICIO SOCIAL, NO SON PROPOSITO DE DISTRIBUCION ENTRE LOS ASOCIADOS NI SUS ACTIVOS FIJOS, PERO SI INVERTIDOS PARA MEJORAR EL DISFRUTE DEL RECURSO AGUA; EXCEPTO PARA CULTIVOS PAN COGER.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hhSkfjRSv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

66

67

67



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Emprendedora y Competitiva

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:22 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN hhSkfjRSv

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NO HA CUMPLIDO
CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU INSCRIPCION

68



CODIGO DE VERIFICACIÓN BHbFwDhk31

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA
SIGLA: ASODANYLOR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900923378-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : PURIFICACION

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502944
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 06 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 09 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 445,100,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ B CA 5 BRR VILLA BELEN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73585 - PURIFICACION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3143465174
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lograndorenovacion12@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ B CA 5 BRR VILLA BELEN
MUNICIPIO : 73585 - PURIFICACION
TELÉFONO 1 : 3143465174
CORREO ELECTRÓNICO : lograndorenovacion12@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : lograndorenovacion12@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON

69



CODIGO DE VERIFICACIÓN BHbFwDhk31

SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO
OTRAS ACTIVIDADES : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 SUSCRITA POR CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9458 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE ENERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20211008	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	GENERAL PURIFICACION RE01-14125 DE N	20211116

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2027

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO SOCIAL EL AMPARO Y DEFENSA DE CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL ENMARCADAS DENTRO DE LOS PARAMETROS DE IGUALDAD Y LIBERTAD CONFORME A LOS ARTICULOS 13, 25 Y 26 DE LA CONSTITUCION NACIONAL: E IGUALMENTE CREAR Y PROTEGER ESPACIOS DE CONVIVENCIA EVITANDO TODA CLASE DE DISCRIMINACION Y MALTRATO, GENERANDO HECHOS Y ACTOS QUE PROMUEVAN Y CONSOLIDEN LA APLICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO; PROMOVER PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ARTISTICOS, RECREATIVOS, ECOLOGICOS, AMBIENTALES Y DEPORTIVOS, QUE CONTRIBUYAN AL PROGRESO EMOCIONAL, ESPIRITUAL, INTELLECTUAL Y ECONOMICO DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCION, LA LEY Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SE DESARROLLARAN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:

1. INTEGRAR Y COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PLANEAR SOLUCIONES A PROBLEMATICAS SOCIALES.
2. CREAR PROGRAMAS PARA LA CONSERVACION (GEOTECNIA Y ARBORIZACION Y REFORESTACION), PRESERVACION, PROTECCION Y CULTURIZACION CIUDADANA PARA CADA UNA DE LAS FUENTES HIDROGRAFICAS (QUEBRADAS, HUMEDALES Y DEMAS), EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION Y DEMAS MUNICIPIO DEL PAIS, TENDIENTE A FORTALECER DESDE EL NACIMIENTO RECORRIDO HASTA SU DESTINO FINAL.
3. CREAR PROGRAMAS DE RECUPERACION DEL TEJIDO SOCIAL, DIRIGIDO A LA FAMILIAS DE LAS PERSONAS QUE LABOREN Y DEPENDEN SU SUBSISTENCIA DE LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS (RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS), LOGRANDO COMO MINIMO LA EDUCACION BASICA SECUNDARIA E INTEGRAL EN LOS NINOS Y NINAS DE LA POBLACION.
4. LLEVAR A CABO LA CREACION DE LA CULTURA DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS POR LAS VIVIENDAS URBANAS Y RURALES DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION Y DEMAS MUNICIPIOS DEL PAIS.
5. BRINDAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA ORGANIZACION LOGISTICA DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE LLEVEN A CABO COMO: SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, ENTRE OTROS, EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.
6. LLEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MANEJO Y MANIPULACION DE ALIMENTOS COMO: REFRIGERIOS, EMBUTIDOS Y PREPARACION DE ALIMENTOS PARA DIFERENTES OCASIONES, DE ACUERDO AL DEBIDO PROCEDIMIENTO NUTRICIONAL Y SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LEY DE SU

70



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
 Por una Región Emprendedora y Competitiva

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
 ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:12 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN BHbFwDhk31

COMPETENCIA. 7 LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES Y CURSOS EN DIFERENTES TEMAS COMO: ELABORACION DE MANUALIDADES, BISUTERIA, BELLEZA E IMAGEN, ETIQUETA, PRESENTACION, DECORACIONES Y OTROS QUE CONTRIBUYAN AL PROGRESO INTELECTUAL Y SEA FUENTE DE OPORTUNIDADES DE TRABAJO PARA LA COMUNIDAD. 8. LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

9. LLEVAR A CABO LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ORGANIZACION DE EVENTOS FOLCLORICOS, MUSICALES Y TODO LO CONCERNIENTE A LA CULTURA Y ARTE EN GENERAL A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 10. APOYAR A TRAVES DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES Y OTRAS, LOS SEGMENTOS DE LA POBLACION MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION Y DEMAS MUNICIPIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 11. LLEVAR A CABO Y PROMOVER LA ORGANIZACION DE EVENTOS FOLCLORICOS, MUSICALES Y TODO LO CONCERNIENTE A ASPECTOS DE CULTURA, RESCATANDO LAS COSTUMBRES Y PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 04 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12557 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ VARGAS RONALD	CC 93,481,552

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12695 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	QUINTANA RODRIGUEZ DIEGO JOSE	CC 1,108,931,783

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12695 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ SANDOVAL DORIS PATRICIA	CC 65,800,182

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12695 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VARGAS BARRETO EMMA	CC 28,879,607

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



CODIGO DE VERIFICACIÓN BHbFwDhk31

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 04 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12558 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RODRIGUEZ VARGAS RONALD	CC 93,481,552

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12696 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	QUINTANA RODRIGUEZ DIEGO JOSE	CC 1,108,931,783

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE: 1.PRESIDE LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS QUE SEAN CITADAS 2. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION 3. CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 4. EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL 5. PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA ASOCIACION 6. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA ASOCIACION 7.CELEBRAR ACTOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION. 8.EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASOCIACION. 9. VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ASI COMO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$174,200,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION PODRA SER VARIABLE E ILIMITADO. ORIGEN DEL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO, ESTA CONSTITUIDO ASI: 1.POR CAPITAL PROPIO QUE SERA DONADO POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES, REPRESENTADO EN PAPELERIA, MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS. 2. LAS DONACIONES, LEGADOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE SEAN OTORGADOS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE. 3. CUALQUIER OTRO INGRESO QUE DERIVE SU ACTIVIDAD, Y SIRVA COMO PATRIMONIO PARA ASOCIACION. EL PATRIMONIO INICIAL ES
DE \$1.000.000.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION,

CODIGO DE VERIFICACIÓN BHbFwDhk31

VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BHbFwDhk31

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

73



CODIGO DE VERIFICACIÓN FZYQ13uBJw

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE CAFES DIFERENCIADOS BRISAS NEVADO DE LA VEREDA EL MIRADOR CADIBRINE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900959265-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : PLANADAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502985
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 08 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 128,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 4 NO. 9-51 BARRIO AEROPUERTO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73555 - PLANADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3123106004
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cadibrineplanadas2018@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 4 NO. 9-51 BARRIO AEROPUERTO
MUNICIPIO : 73555 - PLANADAS
TELÉFONO 1 : 3123106004
CORREO ELECTRÓNICO : cadibrineplanadas2018@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0122 - CULTIVO DE PLATANO Y BANANO

74



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Empresarial y Competitiva

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE CAFES DIFERENCIADOS BRISAS NEVADO DE LA VEREDA EL MIRADOR CADIBRINE

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:18 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN FZYQ13uBJw

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 22 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITA POR CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9579 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MARZO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE CAFES DIFERENCIADOS BRISAS NEVADO DE LA VEREDA EL MIRADOR CADIBRINE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS PARA LA NACIÓN

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-9	20210327	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PLANADAS	RE01-13912	20210715

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 26 DE MARZO DE 2071

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA ASOCIACION ESTRIBA EN LA EJECUCION Y DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TIENDEN A SATISFACER Y/O DEFENDER LOS INTERESES Y NECESIDADES COMUNES DE SUS ASOCIADOS EN EL AREA DE LA PRODUCCION, TRASFORMACION, COMERCIALIZACION Y MERCADEO DE CAFES ESPECIALES Y SOSTENIBLES Y DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, PROCURANDO SIEMPRE UN MEJORAMIENTO DE LOS HABITOS CULTURALES, PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y TRASFERENCIAS DE NUEVA TECNOLOGIA, CON EL PROPOSITO DE INCREMENTAR LA PRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS, COMO MEDIO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS ASOCIADOS Y DE CONTRIBUIR AL VERDADERO DESARROLLO DEL SECTOR RURAL NACIONAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 2,100,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARIAS LOPEZ JOHN JAIRO	CC 18,598,192

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	QUEVEDO MANUEL ANTONIO	CC 14,193,293

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA



CODIGO DE VERIFICACIÓN FZYQ13uBJw

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REINOSO RAMIREZ JERSON ANDRES	CC 1,013,614,419

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCO CLAVIJO CLAUDIA MARYURY	CC 1,109,412,128

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ CEBALLOS OLMES	CC 93,472,714

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13912 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMOS TRUJILLO FERNANDO	CC 83,029,057

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13914 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARIAS LOPEZ JOHN JAIRO	CC 18,598,192

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES: LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL EN LOS ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y EN TODAS SUS ACTUACIONES. FIRMAR ANTE LAS ENTIDADES TODA NEGOCIACION, CHEQUES, GIROS O CUENTAS. NO PODRA DELEGAR SUS FUNCIONES SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,496,705,000

76



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Empresarial y Competitiva

CODIGO DE VERIFICACIÓN FZYQ13uBJw

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, APORTES DE LAS CUOTAS, DONACIONES Y LAS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD U OPERACION. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION PERTENECE EN SU TOTALIDAD A LOS ASOCIADOS. LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ASOCIACION, SOLO PODRAN SER UTILIZADOS EN OBRAS O FINES CONTEMPLADOS DENTRO DEL OBJETIVO DE LOS PROYECTOS DE LA ASOCIACION. LOS DINEROS DE LA ASOCIACION DEBERAN DEPOSITARSE OBLIGATORIAMENTE EN UNA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA ASOCIACION Y SU MANEJO ESTARA A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL. AL FINALIZAR CADA ALTO LA JUNTA DIRECTIVA HARA EL ESTUDIO DEL ESTADO FINANCIERO DE CADA ASOCIADO Y LOS QUE NO ESTEN A PAZ Y SALVO CON LA ASOCIACION POR TODO CONCEPTO, SE LES APLICARA LAS SANCIONES RESPECTIVAS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FZYQ13uBJw

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

77

77



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ASOCIACION DE CAFES DIFERENCIADOS BRISAS NEVADO DE LA VEREDA EL MIRADOR CADIBRINE

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:18 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN FZYQ13uBJw


ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NO HA CUMPLIDO
CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU INSCRIPCION

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2023 Hora: 14:38:16
Recibo No. AB23844814
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238448142A388

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTO CO S.A.S
Nit: 900601267 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03128557
Fecha de matrícula: 18 de junio de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de mayo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 98 No. 8 37 Chico
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: constructo.co@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3176673607
Teléfono comercial 2: 8612530
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 98 No. 8 37 Chico
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: constructo.co@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3176673607
Teléfono para notificación 2: 8612530
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2023 Hora: 14:38:16

Recibo No. AB23844814

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238448142A388

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2013, con el No. 01712777 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCTOCO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 13 de marzo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2013, con el No. 01714492 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSTRUCTOCO S.A.S a CONSTRUCTO CO S.A.S.

Por Acta 1 de la Asamblea de Accionistas del 5 de febrero de 2016, inscrita el 26 de febrero de 2016 bajo el Registro 02066269 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Ibagué.

Por Acta No. 8 de la Asamblea de Accionistas del 06 de mayo de 2019, inscrita el 18 de junio de 2019 bajo el Número 05134437 del Libro XV, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Ibagué el 08 de marzo de 2016 bajo el Número 58809 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Ibagué a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2023 Hora: 14:38:16

Recibo No. AB23844814

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238448142A388

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

A) Asesoría en gestión de riesgos potenciales, manejo de crisis, monitoreo legislativo e incidencia en el trámite normativo, estudios legislativos y de coyuntura política, relaciones públicas y planes de relacionamiento, comunicaciones con el estado. B) Asesoría en gestión de marca en temas de crisis, redes sociales, vocería, talleres de comunicación efectiva y diagnósticos de percepción. C) Asesorías en direccionamiento estratégico, establecimiento de estrategias para grupos de interés, comunicación interna, relaciones laborales, entrada a nuevos mercados, gestión del cambio, talleres de comunicación efectiva. D) Diseño y generación de contenidos especializados de carácter masivo o individual, resultantes de ejercicios de participación ciudadana o campañas de información o responsabilidad social. E) Diseño de estrategias para que desde el sector privado se encuentren mecanismos para interactuar e interrelacionarse con el sector público y viceversa. F) Fortalecer las relaciones con las comunidades donde operen las organizaciones, a través de la proyección social, responsabilidad social empresarial y la participación ciudadana. G) Organizar y promover la realización de todo tipo de eventos, conferencias, talleres de capacitación y actividades relacionadas con las relaciones públicas, la publicidad, discusiones sectoriales, asuntos de los sectores públicos y del sector privado. H) Prestar servicios de relaciones públicas, publicidad, propaganda, promoción y otras vinculadas, a entidades públicas o privadas, en todos los medios de comunicación disponibles, vía pública, televisiva, radial, impresa, digital y/o cualquier otro medio de difusión; I) Desarrollar estrategias orientadas a ampliar la capacidad de influencia para conseguir determinados fines o defender sus intereses, empleando para ello de manera coordinada diferentes tipos de herramientas: las relaciones institucionales y el lobby, la construcción de alianzas con STAKEHOLDERS, la comunicación y las relaciones con los medios, entre otras. J) Diseñar, implementar, monitorear y medir estrategias de participación ciudadana en cualquier parte del territorio colombiano o fuera de él. K) Desarrollar herramientas tecnológicas, físicas, impresas o lúdicas para recolección y administración de información requerida por los clientes. L) Contratar y subcontratar con entidades públicas o empresas privadas, así como contratar personal calificado y no calificado para desarrollar los proyectos de sus clientes. M)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2023 Hora: 14:38:16

Recibo No. AB23844814

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238448142A388

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Construcción y actualización de caracterizaciones socioeconómicas y culturales para proyectos de infraestructura, sociales, culturales y sociales. N) levantamiento y actualización de catastros de usuarios. O) Levantamiento y actualización de registros unificados de clientes, usuarios y reclamantes de proyectos, empresas y entidades territoriales. P) Diseño, desarrollo y operación de proyectos de intervención social y comunitaria en cualquier territorio. Titulaciones de registros, estudios de títulos. Georeferenciación, geolocalización. Avalúos de predios, titulaciones de tierras, registros de propiedades y tierras tanto urbanas como rurales, levantamientos y estudios topográficos, estudios de cartografía, servicios de preparación de obras de construcción, servicios de preparación de tierras, servicios de construcción y reparación de facilidades de detención servicios de, prestación de servicios de administración inmobiliaria, avalúos comerciales de bienes muebles e inmuebles. Tramites antes entidades oficiales.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2023 Hora: 14:38:16

Recibo No. AB23844814

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238448142A388

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica Accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. El Representante Legal Suplente tendrá las mismas facultades y atribuciones del Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, En las relaciones frente a Representante Legal. El Representante Legal Suplente tendrá las mismas facultades y atribuciones del Representante Legal

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 13 del 10 de noviembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021 con el No. 02763804 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Karen Dayana Alzate Jaramillo	C.C. No. 000001192771685

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Guido Fernando Prieto Ramirez	C.C. No. 000000094329547

REFORMAS DE ESTATUTOS

03

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2023 Hora: 14:38:16
Recibo No. AB23844814
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238448142A388

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 13 de marzo de 2013 de la Accionista Único	01714492 del 15 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 1 del 5 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02066269 del 26 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 2 del 1 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02477977 del 18 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 4 del 15 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02477977 del 18 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 5 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02477977 del 18 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 7 del 1 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02477977 del 18 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 8 del 6 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02477977 del 18 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 9 del 14 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02499000 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 18 de junio de 2019, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.1.7.3. De la circular única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

84

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2023 Hora: 14:38:16

Recibo No. AB23844814

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238448142A388

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 146.311.657

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

84

85

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de octubre de 2023 Hora: 14:38:16
Recibo No. AB23844814
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238448142A388

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS

Fecha expedición: 2023/10/22 - 15:14:55 **** Recibo No. S001112624 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZwFKn16uQs

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS
SIGLA: FEDECAMPO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 809012451-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502836
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 05 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 392,312,184.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR4 N 14-27 OF 301
BARRIO : BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155411011
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3142314051
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fedecamto@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR4 N 14-27 OF 301
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR CENTRO
TELÉFONO 1 : 3155411011
TELÉFONO 2 : 3142314051
CORREO ELECTRÓNICO : fedecamto@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS

Fecha expedición: 2023/10/22 - 15:14:55 **** Recibo No. S001112624 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZwFKn16uQs

personalmente a través del correo electrónico de notificación : fedecamto@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0113 - CULTIVO DE HORTALIZAS, RAICES Y TUBERCULOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
OTRAS ACTIVIDADES : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2004 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8106 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE MAYO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FEDERACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL TOLIMA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FEDERACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL TOLIMA
 - 2) FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA
- Actual.) FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE ABRIL DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22088 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FEDERACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL TOLIMA POR FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA

POR ACTA NÚMERO 01-2023 DEL 05 DE MARZO DE 2023 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30990 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2023, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DEL TOLIMA POR FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES ALCALDIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20160429	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-22088	20160526
AC-1-2021	20210829	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-29727	20211029
AC-01-2023	20230305	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-30990	20230323



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZwFKn16uQs

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

ESTA FEDERACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVOS PRIMORDIALES LOS SIGUIENTES: 1. PROMOVER PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO SECTORIAL A TRAVÉS DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, 2. PROMOVER, EJECUTAR E IMPULSAR PROGRAMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y DEL MEDIO AMBIENTE, 3. DISEÑAR, IMPULSAR, EJECUTAR Y APOYAR PROGRAMAS DE DESARROLLO DE VIVIENDA RURAL E INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMUNITARIA Y PRODUCTIVA. DISEÑAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INFORMAL, FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN CULTURAL, PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE COMUNIDADES URBANAS Y RURALES. GESTIONAR RECURSOS TENDIENTES A CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURAL DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. 6. ORGANIZAR Y REPRESENTAR A LOS CAMPESINOS EN TOMO A PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL, TÉCNICO Y DE SERVICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO. 7. CONSTITUIR LA UNIDAD TÉCNICA DE PROFESIONALES CON EL PROPÓSITO DE PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA A LOS CAMPESINOS Y COMUNIDAD EN GENERAL, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 8. DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS INTEGRALES MEDIANTE LA GENERACIÓN Y MEJORA DE LAS HABILIDADES, DESTREZAS, TALENTOS, VALORES Y PRINCIPIOS DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO RURAL PACÍFICO. 9. DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD, QUE PERMITA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL, Y LA CONFORMACIÓN DE REDES DE PRODUCTORES, MUJERES Y JÓVENES RURALES, ENTRE OTRAS. 10. ACCESO Y APROVECHAMIENTO EFECTIVO DE LA INFORMACIÓN DE APOYO, ADOPCIÓN O ADAPTACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO, Y SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS, PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN ABIERTA O COLABORATIVA, LA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. 11. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, DE MODO QUE LOS PRODUCTORES HAGAN USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, SUELO, AGUA, BIODIVERSIDAD, ETC., E INTEGREN PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. 12. DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN ESPACIOS PARA LA RETROALIMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SECTORIAL, ADEMÁS DEL EMPODERAMIENTO PARA AUTO GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE SUS NECESIDADES. 13. SERVIR DE INTERLOCUTOR ANTE EL GOBIERNO REGIONAL, NACIONAL O EXTRANJERO Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER ORDEN, EN TEMAS DE REFORMA AGRARIA, CRÉDITO, PRODUCCIÓN, MERCADEO, ASISTENCIA TÉCNICA, ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN, ELABORANDO Y EJECUTANDO PROYECTOS COMUNITARIOS Y DE ECONOMÍA SOLIDADA, LUCHANDO Y DEFENDIENDO LAS REIVINDICACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES 14. TOMAR PARTE ACTIVA, CON VOZ Y VOTO POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES EN LAS DELIBERACIONES Y DECISIONES DE LAS ENTIDADES Y ESPACIOS DEMOCRÁTICOS ANTE LOS CUALES TIENE REPRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 101 DE 1993, Y EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DA COLOMBIA. 15. ADELANTAR INVESTIGACIONES Y CONSULTORÍAS DE CARÁCTER AMBIENTAL, A TRAVÉS DE ESTUDIOS, MONITOREO Y DISEÑO DE PROYECTOS AMBIENTALES. 16. DESARROLLAR A TRAVÉS DE CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE CUALQUIER ORDEN, PROYECTOS ENCAMINADOS A PREVENIR Y REDUCIR LA DEFORESTACIÓN, EROSIÓN, LA CONTAMINACIÓN



CODIGO DE VERIFICACIÓN ZwFKn16uQs

ATMOSFÉRICA, LA EXTINCIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS Y EN GENERAL TODOS LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. 17. IMPULSAR, PROMOVER Y FORTALECER PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PECUARIO, PISCÍCOLA, AVÍCOLA O DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES, CON EL FIN DE INTEGRARLOS A LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA. 18. PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE INVOLUCRANDO ESFUERZOS INTERDISCIPLINARIOS PARA EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y PRODUCTIVO. 19. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTOS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y CONTROL DE INUNDACIONES, COMPRENDIDO EN ACTIVIDADES COMO MANEJO DE SUELOS, APOYO A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. 20. ESTIMULAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL, PARA LO CUAL ADELANTARÁ ACTIVIDADES DE CARÁCTER ECOLÓGICO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y COMUNITARIO, ASÍ COMO CAMPAÑAS, ENCUENTROS, SEMINARIOS, FOROS, CURSOS, DIPLOMADOS, ETC., PARA INCENTIVAR EL INTERCAMBIO DE SABERES CON DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 21. PROMOVER LA DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD PACIFICA, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A LA VIDA, IMPLEMENTANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS. 22. PROCURAR POR PARTE DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DE LA DIGNIDAD DE LOS CAMPESINOS, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA MISERIA DENTRO DE LA POBLACIÓN RURAL DEL DEPARTAMENTO Y LA NACIÓN. 23. IMPULSAR Y PROMOVER DENTRO DE LA POBLACIÓN CAMPESINA LA CULTURA DEPORTIVA MEDIANTE LA CREACIÓN DE ESCUELAS, ESCENARIOS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO DE FEDECAMPO ESTA CONSTITUIDO POR:

LOS APORTES O CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE HAGAN SUS MIEMBROS AVALUABLES EN DINERO O EN ESPECIE. LOS AUXILIOS, CONTRIBUCIONES, APORTES, CUOTAS, DONACIONES Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD U OPERACIONES QUE CONLLEVEN AL INCREMENTO PATRIMONIAL. LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE ADQUIERA FEDECAMPO. LOS INGRESOS POR CUALQUIER CLASE DE ACTIVIDAD ENCAMINADA A FOMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA FEDERACION. LAS RESERVAS Y FONDOS DE CAPITAL REFLEJADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EQUIVALENTES AL 10% DE LAS UTILIDADES NETAS DE CADA EJERCICIO CONTABLE. LAS DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS QUE HAGAN LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS CON DESTINO A FEDECAMPO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01-2023 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30991 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA MANCHEGO DIEGO FERNANDO	CC 6,108,703



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
FEDERACION PARA EL DESARROLLO AGRARIO DE LAS AMERICAS

Fecha expedición: 2023/10/22 - 15:14:55 **** Recibo No. S001112624 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZwFKn16uQs

POR ACTA NÚMERO 01-2023 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30991 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMIREZ ACOSTA ANA LUZ	CC 65,753,651

POR ACTA NÚMERO 01-2023 DEL 05 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30991 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUERRERO MONTILLA EFREN JOVANNY	CC 11,324,819

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA FEDERACIÓN ESTARÁ REGIDA POR LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN:

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

JUNTA DIRECTIVA

DIRECTOR EJECUTIVO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 06 DE MARZO DE 2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30994 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	VALENCIA MANCHEGO DIEGO FERNANDO	CC 6,108,703

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

A. REPRESENTAR LEGALMENTE A FEDECAMPO EN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FEDERACIÓN. B. DIRIGIR ADMINISTRATIVAMENTE A FEDECAMPO CONFORME A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. C. DESIGNAR EL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FEDECAMPO D. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE FEDECAMPO CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 500 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGAL



Fecha expedición: 2023/10/22 - 15:14:55 **** Recibo No. S001112624 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0010

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZwFKn16uQs

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZwFKn16uQs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:22 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN hhSkfjRSv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900381844-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : PRADO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502162
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 07 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,150,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VDA BALKANES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73563 - PRADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115386316
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : tacher166@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VDA BALKANES
MUNICIPIO : 73563 - PRADO
TELÉFONO 1 : 3115386316
CORREO ELECTRÓNICO : tacher166@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : tacher166@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

94



CODIGO DE VERIFICACIÓN hhSkfjDRsv

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6720 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES DIVISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2059

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES, TIENE POR FINALIDAD LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE MANERA EFICIENTE, PERMANENTE Y DE BUENA CALIDAD CONFORME A LA CONSTITUCION Y LA LEY, A TODA LA POBLACION QUE SE LE REQUIERA EL SERVICIO EL PROPOSITO SOCIAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ES: 1. MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y REDES DE CONDUCCION. 2. VELAR POR EL DISFRUTE EQUITATIVO DEL RECURSO DEL AGUA QUE RESULTARE DE LAS CONSERVACIONES Y AMPLIACIONES DE LAS AREAS QUE SE POSEEN. 3.RECAUDAR EN FORMA ORGANIZADA EL APORTE ACORDADO. 4. VELAR POR LA REFORESTACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA FINCA, RESERVA FORESTAL DONDE ESTA EL NACIMIENTO PROPIEDAD DEL ACUEDUCTO E INFRAESTRUCTURA DEL MISMO. 5. CONSERVAR EN BUENAS CONDICIONES AMBIENTALES LA FINCA UBICADA EN VEREDA BALKANES, QUEBRADA LA RUIDOSA CON UNA EXTENSION DE 3 HAS. EN EL MUNICIPIO DE PRADO T OLIMA. 6. PROMOVER LA CONSERVACION DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE NUESTROS PREDIOS Y EL BUEN USO DEL AGUA.(DESPERDICIO DE AGUA, CONTAMINACION Y EL POSIBLE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES).

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ CARDOZO ELEAZAR	CC 2,359,749

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HEREDIA CARDOZO AGUSTIN	CC 5,892,510

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

95

95



Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:22 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN hhSkfjDRsv

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOZANO VEGA ANA LUCIA CC 51,697,819

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12917 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARDOZO ANTONIO	CC 5,982,719

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12918 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GONZALEZ CARDOZO ELEAZAR	CC 2,359,749

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12918 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	HEREDIA CARDOZO AGUSTIN	CC 5,892,510

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: 1. CITAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2.INSTALAR LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDIR LA JUNTA DIRECTIVA. 3.REPRESENTAR DECOROSAMENTE A LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES, PUBLICAS Y PRIVADAS. 4.PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5.VELAR PORQUE LOS DEMAS ORGANISMOS Y DIRECTIVOS CUMPLAN CON SUS FUNCIONES Y EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 6. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION, CUANDO ASI LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 7. FIRMAR CON EL PRESIDENTE Y EL TESORERO CHEQUES Y DOCUMENTO DE MANEJO Y CUENTAS. 8. SUSCRIBIR CON EL SECRETARIO LA CORRESPONDENCIA Y ACTAS DE REUNIONES. 9. RENDIR INFORMES ESCRITOS DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL Y FISCAL. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE 1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. 2. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

PK

96



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:22 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN hhSkfjRSv

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,500,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL BALKANES ESTARA INTEGRADO ENTRE OTROS POR LOS SIGUIENTES RECURSOS: 1. AUXILIOS O DONACIONES QUE LE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERAN PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS. PARAGRAFO 1: LOS RECURSOS QUE LOS MIEMBROS ENTREGUEN A LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO, NO SE CONSIDERAN APORTES DE CAPITAL, SIN EMBARGO EL ACUEDUCTO ES PATRIMONIO DE TODOS Y EN NINGUN CASO SON LOS REEMBOLSABLES NI TRASFERIBLES; PERO SI INVERTIDOS PARA EL MEJORAMIENTO O DISFRUTE DEL RECURSO AGUA, COMO CONSERVACION DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS. PARAGRAFO 2: LOS RENDIMIENTOS QUE SE OBTENGAN EN DESARROLLO DE PROPOSITO O SERVICIO SOCIAL, NO SON PROPOSITO DE DISTRIBUCION ENTRE LOS ASOCIADOS NI SUS ACTIVOS FIJOS, PERO SI INVERTIDOS PARA MEJORAR EL DISFRUTE DEL RECURSO AGUA; EXCEPTO PARA CULTIVOS PAN COGER.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hhSkfjRSv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

92



Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:22 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN hhSkfjRSv

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NO HA CUMPLIDO
CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU INSCRIPCION



Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:27 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2r2wQb4FNT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AGROPECUARIA AMBIENTALISTA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE ATACO

SIGLA: AGROPESCAT

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 901112464-3

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : ATACO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503210

FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 25 DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 02 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 1,615,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 8 NRO. 6-29 BRR LA AVENIDA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73067 - ATACO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3153353948

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : agropescat@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 8 NRO. 6-29 BRR LA AVENIDA

MUNICIPIO : 73067 - ATACO

TELÉFONO 1 : 3153353948

CORREO ELECTRÓNICO : agropescat@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

99



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Empresaria y Competitiva

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:27 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2r2wQb4FNT

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 12 DE JUNIO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION AGROPECUARIA AMBIENTALISTA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE ATACO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS PARA LA NACIÓN

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2117

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO GENERAL DE LA ASOCIACION ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LAS FAMILIAS DE LA REGION A PARTIR DEL TRABAJO, LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA SOSTENIBLE. A)OBJETO PRINCIPAL ES LA INTERLOCUCION CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN ESPECIAL PISCICULTURA, PESETA ARTESANAL, CREDITO, MERCADEO Y ASISTENCIA TECNICA. PROMOVER SOLIDARIDAD DE SUS MIEMBROS DENTRO DE LA MAS ESTRICTA IGUALDAD, A TRAVES DE LA REALIZACION DE PROYECTOS DE PRODUCCION, AGROINDUSTRIALES, PRODUCTIVOS, EN EL TEMA DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN ESPECIAL PESCA ARTESANAL Y AMBIENTAL. AGROPESCAT ES UNA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AMBIENTALISTA, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MINEROS ARTESANALES DE CARACTER NACIONAL, DE DERECHO PRIVADO, SIN ANIMO DE LUCRO QUE AGRUPA EN SU SENO A CAMPESINOS, COMERCIALIZADORES QUE ADELANTAN UNA MISMA ACTIVIDAD, PECUARIA, PISCICOLA Y ACUICOLA CON EL OBJETO DE SATISFACER O DEFENDER LOS INTERESES COMUNES DE SUS ASOCIADOS Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL SECTOR RURAL NACIONAL, TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN EL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA Y SU AMBITO DE ACTUACION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA B)DAR PARTICIPACION A LOS ASOCIADOS EN LA PLANIFICACION ADMINISTRATIVA Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION, EN LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALES. C)SATISFACER NECESIDADES SOCIALES, CULTURALES Y ECONOMICAS, DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION, CREANDO AMBIENTES PROPICIOS COMO PARA IA RECREACION Y EL DEPORTE. D) BUSCAR RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACION, PARA REALIZAR UN MEJOR TRABAJO Y PARTICIPACION EN PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. E) IMPLEMENTAR PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. F)COLABORAR Y REALIZAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PRIVADAS O PUBLICAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, ASI COMO CREAR ORGANISMOS QUE RESPONDAN A NECESIDADES ESPECIFICAS CUANDO SEA NECESARIO. G)MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS MEDIANTE MECANISMOS ORGANIZATIVOS Y DE CAPACITACION.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$200,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 12 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO

100



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Emprendadora y Competitiva

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:27 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2r2wQb4FNT

BAJO EL NÚMERO 11660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REYES CABEZAS RAMIRO	CC 5,854,147

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 29 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12783 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARIAS VALDES CENEN	CC 5,854,081

POR ACTA DEL 12 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANIMERO ROJAS EDNA ROCIO	CC 1,108,830,888

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 29 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12783 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ TAPIERO ANASTASIO	CC 14,227,073

POR ACTA DEL 12 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEREZ DIAZ ARMANDO	CC 5,854,749

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 12 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11660 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	REYES CABEZAS RAMIRO	CC 5,854,147

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 29 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12784 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
Por una Región Emprendedora y Competitiva

Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:27 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2r2wQb4FNT

VICEPRESIDENTE

ARIAS VALDES CENEN

CC 5,854,081

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE. 1.PRESIDE LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS QUE SEAN CITADAS 2.REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION 3.CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 4.EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL 5.PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA ASOCIACION 6.ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA ASOCIACION 7.CELEBRAR ACTOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION. 8.EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASOCIACION. 9.VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ASI COMO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA VICEPRESIDENTE. 1.ASISTIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL, PRESIDIRLAS EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y CUANDO ESTE LO DELEGUE. 1.1.SON FALTAS TEMPORALES CUANDO EL PRESIDENTE HAYA SOLICITADO A LA ASAMBLEA, LICENCIA POR ENFERMEDAD, INHABILIDAD, TRABAJO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA FAMILIAR O SOCIAL. 1.2. SON FALTAS ABSOLUTAS EL NO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LA RENUNCIA ACEPTADA POR LA ASAMBLEA Y LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO. EN CASO DE AUSENCIA TOTAL DEL PRESIDENTE, ASUMIRA EL CARGO EL VICEPRESIDENTE HASTA QUE SE LO NOMBRE PRESIDENTE O SE ELIJA NUEVAMENTE. 2.ASUMIR LA PRESIDENCIA CUANDO EL PRESIDENTE ESTE EN USO DE LA. PALABRA O SE RETIRE DEL RECINTO DE SESIONES. 3.PROPONER EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE CUALQUIER OTRA INSTANCIA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION, RESOLUCIONES O PROGRAMAS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACION. 4.FIRMAR LAS ACTAS QUE HAYAN SIDO APROBADAS EN LA SESION QUE PRESIDIO. 5.DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES QUE LE COMPETEN EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$35,109,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : \$9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO POR LOS BIENES QUE INGRESAN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, EL VALOR DE LAS CUOTAS DE AFILIACION Y MENSUALIDADES DE LOS ASOCIADOS, AUXILIOS, APORTES Y DONACIONES DE ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CUALQUIER ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA ASOCIACION. EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACION LO CONSTITUYE LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL PESOS (8200.000) Y LOS AUXILIOS O APORTES, DONACIONES, OFICIALES O PRIVADOS DE LOS CUALES NO PODRAN BENEFICIARSE INDIVIDUALMENTE LOS ASOCIADOS. LOS ASOCIADOS PAGARAN POR DERECHO DE INSCRIPCION LA SUMA DE DIEZ .MIL PESOS (510.000) Y UNA MENSUALIDAD DE CINCO MIL PESOS (35.000), O SEGUN FIJE LA JUNTA DIRECTIVA DENTRO DE LOS LIMITES QUE ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. ESTOS RECURSOS SERAN DEPOSITADOS POR EL TESORERO EN UNA CUENTA DE AHORROS O EL TESORERO SE OBLIGA A RENDIR UNA POLIZA QUE GARANTICE LOS VALORES RECAUDADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR

102



Fecha expedición: 2023/10/22 - 14:30:27 **** Recibo No. S000362156 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231022-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN 2r2wQb4FNT

ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2r2wQb4FNT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

103

El Nuevo Día (/nuevodia/)

Sociales

Menú



El Club Rotary 'Ibagué Ocobos' renueva su administración

(https://www.facebook.com/share.php?)

(https://twitter.com/intent/tweet?)

u=http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/sociales/491288-el-club-rotary-ibague-ocobos-renueva-su-administracion&title=El Club Rotary 'Ibagué Ocobos' renueva su administración)

url=http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/sociales/491288-el-club-rotary-ibague-ocobos-renueva-su-administracion&status=El Club Rotary 'Ibagué Ocobos' renueva su administración+http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/sociales/491288-el-club-rotary-ibague-ocobos-renueva-su-administracion)

mini=true&url=http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/actualidad/sociales/491288-el-club-rotary-ibague-ocobos-renueva-su-administracion&source=twitter



INICIO (/NUEVODIA/) / ACTUALIDAD (/NUEVODIA/ACTUALIDAD) / SOCIALES (/NUEVODIA/ACTUALIDAD/SOCIALES) / EL CLUB ROTARY 'IBAGUÉ OCOBOS' RENUEVA SU ADMINISTRACIÓN

Escuchar el artículo:



Contenido Exclusivo

Jue, 14/07/2022 - 08:00

En un acto ceremonial realizado en la Universidad de Ibagué, se llevó a cabo el cambio de junta directiva del Club Rotario Ibagué Ocobos, que tiene por objetivo apoyar a los estudiantes de la Unibagué, a través de nuevos proyectos ambientales y de educación, así como gestiones sociales con el fin de apoyar a los alumnos de último semestre de la institución para que culminen sus estudios en los diferentes municipios.

PUBLICIDAD

Esté bien informado con El Nuevo Día en Google News

104

Así mismo, se presentaron las propuestas de fortalecimiento de dos obras banderas del Club, mediante la ejecución de dos proyectos denominados: 'Impactando en el Cañón del Combeima', que se llevará a cabo del 22 al 24 de julio en la biblioteca pública Cañón del Combeima (Villarrestrepo), que busca beneficiar a niños y jóvenes de la zona rural así como implementar campañas de limpieza vial y cultura ciudadana dirigida a los turistas y visitantes al corregimiento juntas.

Además, el evento contó con la presencia de los diferentes miembros y socios del club rotario e invitados de los subgrupos juveniles Rotaract e Interact del club.

"Iniciamos una importante alianza con la universidad para sacar adelante el proyecto fondo de apoyo a estudiantes Paz y Región" afirmó Mary Luz Ceballos, nueva presidente del Club Rotario Ibagué Ocobos.



¿Qué es Rotary?

Es una organización internacional, cuyos miembros son todos los clubes rotarios (clubes de servicio) que se encuentran en todas partes del mundo.

Los miembros de un Club Rotario son conocidos como 'Rotarios' y son líderes de empresas comerciales o profesionales, que, desde el punto de vista de esta organización, proporcionan servicio humanitario, alientan altos estándares de ética en todas las vocaciones y ayudan a crear buena voluntad y paz en el mundo.

Su lema es "Dar de sí, antes de pensar en sí".



Orlando Giraldo, Gloria Grimaldo, Esperanza Molina, Mary Ceballos, Mariana Niño, Tomás Urueña y Josefina Contreras.

Los nuevos cargos asumidos del Club Rotary Ibagué son

Nueva presidente: Mary Luz Ceballos.

Vicepresidente: Orlando Giraldo.

Secretaría: Josefina Contreras.

Macero (Maestro de ceremonia Rotario): Gloria Grimaldo.

Presidente de Rotaract: Mariana Niño.

Presidente de Interact: Tomás Urueña.

Adicionalmente, se realizó el nombramiento al doctor Alfonso Reyes Alvarado, como socio honorario del club.

Credito

REDACCIÓN SOCIEDAD

Esto también le puede interesar



Silvestre Dangond hizo incómoda confesión de cuando no tenía dinero: hasta lloró (/nuevodía/actualidad/entretenimiento/512706-silvestre-dangond-hizo-incomoda-confesion-de-cuando-no-tenia)

Entretenimiento (/nuevodía/actualidad/entretenimiento)

(/nuevodía/actu-
silvestre-



Don Alfonso y Jaime, los dos hombres asesinados en el Tolima: les dispararon en plena tienda (/nuevodía/judicial/512715-don-alfonso-y-jaime-los-dos-hombres-asesinados-en-el-tolima-les-dispararon-en-plena)

Judicial (/nuevodía/judicial)

(/nuevodía/judic-
don-alfonso-y-

jaime-los-dos-
hombres-

Así fue la gira de 50 Negocios Verdes del Tolima por el Eje Cafetero (/nuevodía/tolima/512834-así-fue-la-gira-de-50-negocios-verdes-del-tolima-por-el-eje-cafetero)



106
7
VALCO
Personas, medio ambiente y negocios

VALCO BUSINESS GROUP S.A.S. BIC **901.308.202 - 3**

CERTIFICA

Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES VERDE VIVO, identificada con NIT. 900.583.187-4 suscribió un acuerdo de colaboración orientado bajo los principios de solidaridad, cooperación y defensa del interés general, el cual tuvo como objeto "Las partes acuerdan colaborar de manera conjunta y coordinada la ejecución de actividades orientadas a la conservación y protección del medio ambiente, con un enfoque específico en abordar los desafíos relacionados con el cambio climático promoviendo prácticas sostenibles de manejo de recursos naturales, fortaleciendo la resiliencia de las comunidades locales frente a los impactos climáticos y fomentando la sensibilización y educación ambiental en relación con las actividades antrópicas y sus consecuencias en el departamento.

En el marco de este acuerdo, se logró contribuir al cumplimiento de procesos sociales, territoriales y comunitarios gestionados por nuestra compañía desde un modelo de responsabilidad social empresarial, a partir del desarrollo de actividades de la siguiente manera:

* Se realizó el proceso de acompañamiento a la restauración ecológica de áreas degradadas, mediante la plantación de especies forestales nativas y la recuperación de ecosistemas mediante limpieza de cauce en la cuenca hídrica del río Chipalo a la altura de la comuna No. 4 en el casco urbano del municipio de Ibagué, Tolima.

* Se realizaron charlas a la comunidad ribereña de la cuenca hídrica del río Chipalo sobre la importancia de mantener las rondas hídricas de los ecosistemas lóticos para mejorar la calidad de los servicios ambientales.

En sintonía con lo anterior, las partes acordaron realizarse un pago en especie por los servicios prestados en favor de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES VERDE VIVO., representados en gastos de transporte y alimentación.

El acuerdo fue suscrito, ejecutado y terminado en un plazo de ejecución igual a Cinco (5) meses contados a partir del día 24 de febrero de 2022, periodo durante el cual se llevó a buen término el acuerdo. Las actividades se ejecutaron dentro del



Carrera 28 N. 33-56 local 108
Palmira, Valle del Cauca



contacto@valco.com.co
Cel: 317 667 3607



VALCO
Personas, medio ambiente y negocios

municipio de Ibagué - Tolima, con un nivel de cumplimiento satisfactorio, generando una contribución positiva al territorio y las comunidades.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 25 de agosto de 2022.

Guido Fernando Prieto
CC. 94.329.547
Representante Legal
VALCO BUSINESS GROUP S.A.S. BIC



Carrera 28 N. 33-56 local 108
Palmira, Valle del Cauca



contacto@valco.com.co
Cel: 317 667 3607

VALCO BUSINESS GROUP S.A.S. BIC 901.308.202 - 3

CERTIFICA

Que la CORPORACION JUVENIL PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE PACHA MAMA identificada con NIT. 900.585.598-7 suscribió un acuerdo de colaboración orientado bajo los principios de solidaridad, cooperación y defensa del interés general, el cual tuvo como objeto "Las partes acuerdan colaborar de manera conjunta y coordinada la ejecución de actividades orientadas a la conservación y protección del medio ambiente, con un enfoque específico en abordar los desafíos relacionados con el cambio climático promoviendo prácticas sostenibles de manejo de recursos naturales, fortaleciendo la resiliencia de las comunidades locales frente a los impactos climáticos y fomentando la sensibilización y educación ambiental en relación con las actividades antrópicas y sus consecuencias en el departamento.

En el marco de este acuerdo, se logró contribuir al cumplimiento de procesos sociales, territoriales y comunitarios gestionados por nuestra compañía desde un modelo de responsabilidad social empresarial, a partir del desarrollo de actividades de la siguiente manera:

* Se realizó el proceso de acompañamiento a la restauración ecológica de áreas degradadas, mediante la plantación de especies forestales nativas y la recuperación de ecosistemas mediante limpieza de cauce en la cuenca hídrica del río Chipalo a la altura de la comuna No. 4 en el casco urbano del municipio de Ibagué, Tolima.

* Se realizaron charlas a la comunidad ribereña de la cuenca hídrica del río Chipalo sobre la importancia de mantener las rondas hídricas de los ecosistemas lóticos para mejorar la calidad de los servicios ambientales.

En sintonía con lo anterior, las partes acordaron realizarse un pago en especie por los servicios prestados en favor de la CORPORACION JUVENIL PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE PACHA MAMA, representados en gastos de transporte y alimentación.

El acuerdo fue suscrito, ejecutado y terminado en un plazo de ejecución igual a Cinco (5) meses contados a partir del día 24 de febrero de 2022, periodo durante el cual se llevó a buen término el acuerdo. Las actividades se ejecutaron dentro del



municipio de Ibagué - Tolima, con un nivel de cumplimiento satisfactorio, generando una contribución positiva al territorio y las comunidades.

En constancia de lo anterior, se expide la presente a solicitud del interesado el 25 de agosto de 2022.



Guido Fernando Prieto
CC. 94.329.547
Representante Legal
VALCO BUSINESS GROUP S.A.S. BIC



Ibagué, 23 de octubre de 2023

Doctores:

OLGA LUCIA ALFONSO IANNINI

Directora General

JUAN CARLOS GUZMÁN CORTÉS

HENRY CIFUENTES OCAMPO

MARÍA CAMILA RIVERA NARANJO

Integrantes De La Comisión / Comité De Verificación Resolución 6091 Del 04 De octubre De 2023

DANIEL RUBIO JIMÉNEZ

Procurador Judicial II Ambiental y Agrario

drubio@procuaraduria.gov.co

GUSTAVO GUERRERO RUIZ

Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales y Agrarios

asuntosambientales@procuaraduria.gov.co, quejas@procuaraduria.gov.co

Asunto: Observaciones a las hojas de vida y carpetas de inscripción de candidatos al Consejo Directivo en representación de las ESAL

Pedro Helí Parra Ruíz y Guillermo Andrés Rojas Molina, identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, en calidad de candidatos inscritos en el proceso de elección de representantes de las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, regida por la Resolución MADS 0862 del 31 de agosto de 2023 y la Resolución CORTOLIMA 5600 del 15 de septiembre de 2023; por medio del presente escrito, estando dentro del término legal establecido en el artículo 11 de la Resolución MADS No.0862 del 31/08/2023 y el artículo segundo (02) de la Resolución CORTOLIMA No.5600 del 15 de septiembre de 2023, presento las siguientes reclamaciones frente al informe emitido por la Comisión Evaluadora:

LUIS FELIPE CARRANZA, CARPETA 235

- En la hoja de vida del aspirante a Consejero LUIS FELIPE CARRANZA, que reposa en la carpeta 235 del proceso, se omite la presentación de las INICIATIVAS O LOGROS EN MATERIA AMBIENTAL QUE HAYAN GESTIONADO O EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, como exige el Art 7, Numeral 3 de la Resolución 0862 de 2023. Cabe anotar que en el folio 10 de dicha carpeta, se titula con las palabra EXPERIENCIA LABORAL Y LOGROS, pero estos corresponden ÚNICAMENTE a la Experiencia laboral y en el cargo Director simplemente describe las funciones del Cargo y de ninguna manera demuestra o describe ningún logro durante el periodo requerido por la resolución.
- Dentro de los soporte entregados en la carpeta 235 para el cumplimiento del numeral 3 del Artículo 3 de la resolución 682 de 2023 se encontró lo siguiente:
 - La certificación emitida por la empresa VALCO en la que se encuentra duplicidad, por lo cual reiteramos el pedido de revisar las certificaciones expedidas por la Empresa Valco.
 - La certificación emitida por la empresa Potencia Ingeniera SAS, establece que la Corporación Vida Andina **"PARTICIPÓ"** Y no **certifica** la ejecución de actividades dentro

Secretaría Subdirección
Jurídica

Canilón. 23-10-2023
Folio: 5 4:58 P.m.

del proyecto como lo exige la resolución 862 de 2023 en artículo 6, numeral 3. Teniendo en cuenta que existe una connotación diferente entre las acciones que recoge el verbo participar y el verbo Ejecutar, por tanto no es asimilable dicha certificación a lo exigido por el MADS. Exigimos la invalidación de dicha Certificación.

- La certificación emitida por la empresa Urbaser SAS establece que la Corporación Vida Andina **"PARTICIPÓ"** Y no certifica la ejecución de actividades dentro del proyecto como lo exige la resolución 862 de 2023 en artículo 6, numeral 3. Teniendo en cuenta que existe una connotación diferente entre las acciones que recoge el verbo participar y el verbo Ejecutar, por tanto no es asimilable dicha certificación a lo exigido por el MADS. Exigimos la invalidación de dicha Certificación.
- La certificación emitida por el Movimiento Laudato SI, establece que la Corporación Vida Andina **"PARTICIPÓ"** Y no certifica la ejecución de actividades dentro del proyecto como lo exige la resolución 862 de 2023 en artículo 6, numeral 3. Teniendo en cuenta que existe una connotación diferente entre las acciones que recoge el verbo participar y el verbo Ejecutar, por tanto no es asimilable dicha certificación a lo exigido por el MADS. Exigimos la invalidación de dicha Certificación.
- Así mismo el Comité debería tener el mismo racero con el cual descalificó otras organizaciones, pues esta Certificación dice que se sembraron 25 palmas en 5 meses.
- La certificación emitida por la empresa FEDECAMPO establece que la Corporación Vida Andina **"PARTICIPÓ"** Y no certifica la ejecución de actividades dentro del proyecto como lo exige la resolución 862 de 2023 en artículo 6, numeral 3. Teniendo en cuenta que existe una connotación diferente entre las acciones que recoge el verbo participar y el verbo Ejecutar, por tanto no es asimilable dicha certificación a lo exigido por el MADS. Exigimos la invalidación de dicha Certificación. Además es contradictoria al certificar actividades de un Proyecto desarrollado en el Paramo Chili Barragan y luego dice que lugar donde se desarrollaron las actividades "Ibagué", municipio que no se encuentra en la jurisdicción Paramo.

Por lo anterior la Fundación Vida Andina, no cumpliría con los 12 meses exigidos por la resolución y se encuentra INHABILITADA.

LUIS FERNANDO POPAYÁN CARPETA 500

El Candidato LUIS FERNANDO POPAYÁN se encuentra inhabilitado de manera flagrante sustentado en los siguientes hechos relacionados en las certificaciones aportadas por el mismo Consejero Actual y Candidato:

- 11. Aporta una Certificación de AUTOVIAS en la cual se lee claramente:



AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN
NIT. 900903279
Objeto: CORPORACION JUVENIL PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE 1
Elaborado por: Berenice Bohonquez Medina
Procesado por: Berenice Bohonquez Medina
Averiguado: CERTIFICACIÓN

AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S.
NIT. 900903279
CERTIFICA:



S1-021889

Que LA **CORPORACION JUVENIL PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PACHA MAMA**, identificada con NIT. 900585598-7 a través del contrato de Prestación de servicios No. ANG 139-2021 de fecha 3 de mayo de 2021, cuyo objeto contractual es: "En cumplimiento de la compensación ambiental aprobada por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA mediante Resolución 572 del 16 de marzo de 2020 en el marco de los permisos ambientales otorgados por esta autoridad ambiental para el desarrollo y ejecución de las actividades de mejoramiento y rehabilitación de las unidades funcionales 3, 4 A, 4 B y 5 del proyecto vial Autovía Neiva Girardot, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para con EL CONTRATANTE la implementación de las actividades de manejo ambiental establecidas en el artículo segundo de la Resolución 572 del 16 de marzo de 2020, en los Humedales La Herreruna, Las Garzas y Azuceno ubicados en el municipio del Guamo-Tolima". Realizó las siguientes actividades:

- DELIMITACION, DEMARCAION Y AISLAMIENTO DE RONDA HIDRICA.
- EXTRACCION DE ESPECIES ACUATICAS INVASORAS Y LIMPIEZA DE VEGETACION MARGINAL.
- ESTABLECIMIENTO DE CERCA VIVA.
- EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE UN GRUPO AMBIENTAL Y DIVULGACION DE INFORMACION DEL HUMEDAL.
- SEÑALIZACION DE HUMEDALES.

Valor del contrato: \$1.132.289.887

La ejecución fue realizada en los humedales La Herreruna, Las Garzas y Azuceno, del municipio de Guamo Tolima, y su periodo de ejecución de dichas actividades comprendió desde el 19 de octubre de 2021 hasta el 29 de julio de 2022, y las actividades fueron recibidas a satisfacción por parte del contratante.

Cordialmente,

Johanna Jaramillo Severino
2023.10.03 07:33:35
-05'00"

JOHANNA JARAMILLO SEVERINO
Gerente General

Elaboró: BB/DGSA
Revisó: BB/DGSA
Aprobó: JJ/GG
Copia: Archivo

Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chia, Cundinamarca
Teléfono: (57) 1 8844359
e-mail: correspondencia@autovia.com.co



ANS-FAC-01

REV. No. 4, 11-05-2023

De lo anterior se evidencia que la Corporación PACHA MAMA dirigida por el Consejero en ejercicio, suscribió un contrato de prestación de Servicios con AUTOVIAS, para ejecutar unas acciones con el fin de dar cumplimiento a una resolución emanada de CORTOLIMA, que ordenó una compensación

Ambiental, contrato desarrollado en la jurisdicción del La Corporación donde el Sr Popayán es Miembro del Consejero Directivo de la Entidad.

2. En certificación aportada por el Candidato-Consejero Popayán, emitida por Pacha Mama, entidad que lo postuló en el periodo pasado y lo postula para la reelección como candidato, manifiesta que el Consejero fungió el cargo de Coordinador de Proyectos para el Contrato de prestación de Servicios AGN 139-2021 de Autovías, durante el periodo que estuvo haciendo parte del Consejo Directivo de Cortolima, hecho que le implicó desarrollar actividades en coordinación con Funcionarios de la Corporación que tiene que ver con el cumplimiento de las obligaciones emanadas por la resolución de Cortolima sobre la compensación, sobre los cuales tiene incidencia directa en calidad del cargo que ostenta, como quiera que el Consejo Directivo de la Corporación aprueba el presupuesto de la entidad y las asignaciones salariales que se discuten cada año; así como el de aprobar modificaciones al manual de Funciones.

CORPORACIÓN JUVENIL PARA DE PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE "PACHAMAMA"



LA CORPORACION JUVENIL PARA LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE "PACHA MAMA"

NIT: 900.585.598-7

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

CERTIFICA QUE:

Que el señor: **LUIS FERNANDO POPAYAN ALVARADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.620.175 de Bogotá, trabajó para nosotros, desempeñado el cargo de **Coordinador de Proyectos**, para el contrato de Prestación de servicios No **AGN 139-2021** suscrito entre Autovia Neiva Girardot S.A.S. y La Corporación Juvenil para la **preservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente - PACHA MAMA**, de fecha 3 de mayo de 2021. Cuyo objeto fue: *Implementación de actividades de manejo ambiental en los humedales la Herreruna, las Garzas y Azuceno del municipio de Guamo-Tolima.*

Tiempo Laborado **octubre 19 de 2021 al 29 de julio de 2022.**

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes febrero de 2023.

Cordialmente,

Hermes Arturo Monroy Valencia
HERMES ARTURO MONROY VALENCIA
REVISOR FISCAL
C.C. NO. 79.431.059 DE BOGOTÁ
TP. 50.675T
Teléfono No. (31) 3085071
Celular No. 3163347758

CALLE 14 NO.100-01 TORRE 2 APTO 1106, TELEFONOS No. 3208994433 -3204463996
Correo Electrónico: cpachamama@gmail.com
IBAGUE-TOLIMA



**LUIS FERNANDO
POPAYAN ALVARADO**

Ingeniero Civil
C.C. 2520273975CND

Especialista en Planeación Ambiental y
Manejo Integral de Recursos Naturales.

CONTACTO

3208994433

fernandopopayan@gmail.com

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CORPORACION JUVENIL PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE -"PACHA MAMA"

Cargo Desempeñado: **Coordinador** de Proyecto para el contrato de Prestación de servicios No AGN 139-2021 suscrito entre Autovia Neiva Girardot S.A.S. y La Corporación Juvenil para la preservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente -PACHA MAMA, de fecha 3 de mayo de 2021. Objeto: **Implementación de actividades de manejo ambiental en los humedales la Herreruna, las Garzas y Azuceno del municipio de Guamo-Tolima.**
Tiempo Laborado octubre 19 de 2021 al 29 de julio de 2022

ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA - "PAKANDE"

Cargo desempeñado: **Coordinador** del Proyecto para el convenio de Cooperación No 643 del 30 de diciembre de 2016, cuyo objeto fue: **"Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para el establecimiento de 21 hectáreas de reforestación protectora e instalación de 9070 metros lineales de aislamiento protector para restauración activa y pasiva, en la vereda la leona, municipio de Cajamarca."**
Tiempo laborado: del 18 de enero de 2017 al 9 de noviembre de 2017.

PEDRO HELI PARRA RUIZ
C.C.93.377.299 de Ibagué
Candidato al Proceso de elección de representantes a la ESAL en el Consejo Directivo Cortolima
Teléfono: 3108495357
pedroheli@yahoo.es
Carrera 4 No. 4-25 Apto 1107 Altos de la Pola

GUILLERMO ANDRES ROJAS MOLINA
C.C. 1.070.602.950
Candidato al Proceso de elección de representantes a la ESAL en el Consejo Directivo Cortolima

Teléfono 3143866253
Notificaciones: inguillermorojas@hotmail.com

Ibagué, 23 de septiembre de 2023

Doctores:

OLGA LUCIA ALFONSO IANNINI

Directora General

JUAN CARLOS GUZMÁN CORTÉS

HENRY CIFUENTES OCAMPO

MARÍA CAMILA RIVERA NARANJO

Integrantes De La Comisión / Comité De Verificación Resolución 6091 Del 04 De octubre De 2023

DANIEL RUBIO JIMENEZ

Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima

drubio@procuraduria.gov.co

GUSTAVO GUERRERO RUIZ

Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales y Agrarios

asuntosambientales@procuraduria.gov.co, quejas@procuraduria.gov.co

Asunto: Reclamaciones al informe de resultados de verificación de requisitos, para participar en la reunión de elección de representante de las ESAL al Consejo Directivo, publicado el 18 de octubre de 2023.

Cordial saludo. Elabora una matriz de revisión nos permitimos evidenciar varias inconsistencias de diferente índole en la documentación entregadas por las señoras MARY LUZ CEBALLO y YANETH ROCIO POPAYAN ALVARADO, a continuación se presentan algunas de estas inconsistencias:

No. CARPETA	RAZON SOCIAL	NIT	OBSERVACIÓN
94	ASOCIACION DE USUARIO DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE DE LA VEREDA CAMPO ALEGRE - ASOAGUALEGRE	809006809-3	La certificación de ROTARY CLUB OCOBOS no tiene numero de identificación y es firmada por la Presidente el 22/02/2022 y se conoce que su nombramiento fue en JULIO de 2022
98	ASOCIACION DE PRODUCTORES TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADOREZ DE CAFÉ DE LA ZONA RURAL SUR DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA - ATPROCAFES	900711815-1	La certificación de ROTARY CLUB OCOBOS no tiene numero de identificación y es firmada por la Presidente el 10/01/2022 y se conoce que su nombramiento fue en JULIO de 2022

Secretaria

Subdirección jurídica

Jazminah 23-10-23
04:58 PM

Folios: 5 y 1 mapa

109	FUNDACION CUMULA	900839820-1	La certificación de ROTARY CLUB OCOBOS no tiene numero de identificación y es firmada por la Presidente el 22/02/2022 y se conoce que su nombramiento fue en JULIO de 2022
110	COOPERATIVA DE COFICULTORES DEL NORTE DEL TOLIMA - CAFINORTE	890701550-7	
111	ONG. ASOCIACION JUVENIL DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO	809010851-9	
112	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA CAMELIAS DE MARIQUITA TOLIMA	900151309-2	
224	ASOCIACION DE MINEROS TRADICIONALES DE CAJAMARCA Y ANAIME	900865406-3	La certificación de ROTARY CLUB OCOBOS no tiene numero de identificación y es firmada por la Presidente el 03/04/2022 y se conoce que su nombramiento fue en JULIO de 2022 revisar todas las certificaciones de ROTARY
224	ASOCIACION DE MINEROS TRADICIONALES DE CAJAMARCA Y ANAIME	900865406-3	La certificación de FEDECAMPO la firma el Representante Diego Fernando Valencia el 24/11/2021 y en CC registra como Representante desde el 6/03/2023
225	FUNDACION INTEGRAL PARA EL MANEJO INTELIGENTE DEL MEDIO AMBIENTE	900279944-0	
227	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA DE CAJAMARCA LTDA - CAJAMARCOOP	901400477-4	
228	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE CAJAMARCA TOLIMA - APAC	900217544-2	
229	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SUBURBANO LA CIUDADELA ISMAEL PERDOMO DE CAJAMARCA TOLIMA - ASIACIPCA	900867479-1	La certificación de ROTARY CLUB OCOBOS no tiene numero de identificación y es firmada por la Presidente el 11/02/2022 y se conoce que su nombramiento fue en JULIO de 2022

229	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SUBURBANO LA CIUADELA ISMAEL PERDOMO DE CAJAMARCA TOLIMA - ASIACIPCA	900867479-1	La certificación de FEDECAMPO la firma el Representante Diego Fernando Valencia el 24/11/2021 y en CC registra como Representante desde el 6/03/2023
231	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LAVADEROS Y SERVICIOS DE AUTOMOTORES DE CAJAMARCA TOLIMA - ASOPROLAC	900688158-2	La certificación de ROTARY CLUB OCOBOS no tiene numero de identificación y es firmada por la Presidente el 03/04/2022 y se conoce que su nombramiento fue en JULIO de 2022
233	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE CAJAMARCAS - ASOMUCA	900828786-1	
233	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS DE CAJAMARCAS - ASOMUCA	900828786-1	La certificación de FEDECAMPO la firma el Representante Diego Fernando Valencia el 24/11/2021 y en CC registra como Representante desde el 6/03/2023
237	ASOCIACION GERMAN CAMPOS DE CHAPARRAL TOLIMA	809008277-4	Renovación CC 11/09/2023 por principio de igualdad esta carpeta debera ser inhabilitada
238	ASOCIACION AGROPECUARIA DE LA VEREDA LA PRADERA - ASOACROPRADERA	900202224-9	Renovación CC 12/09/2023 por principio de igualdad esta carpeta debera ser inhabilitada
240	ASOCIACION DE TURISMO LAS HERMOSAS - ASTUHERMOSAS	901185315-7	Renovación CC 12/09/2023 por principio de igualdad esta carpeta debera ser inhabilitada
242	ASOCIACION DE COMERCIANTES VIA PANAMERICANA GUALANDAY	900225701-6	Revisar la ejecución de los tres proyectos exigidos en la Resolución.
243	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉ ESPECIAL DE FALAN TOLIMA GRANO DE ORO	900408703-7	La certificación de ROTARY CLUB OCOBOS no tiene numero de identificación y es firmada por la Presidente el 22/02/2022 y se conoce que su nombramiento fue en JULIO de 2022
248	ASOCIACION DE PRODUCTORES MIXTOSS - ASOPROMIX	900881241-2	La certificación de CONSTRUCTO la firma el Representante Karen Dayana Alzate el 08/08/2021 y en CC registra desde el 10/11/2021, exigimos revisar todas las certificaciones emitidas por esta empresa en todas las carpetas
257	ASOCIACION AGROPECUARIA DE BALCONES - ASOGRIBAL	900971101-6	En la certificación de PRODIAC se relaciona como Representante Legal quien figura como Vicepresidente en la Camara de comercio

258	ASOCIACION DE LAS HERMOSAS CON DESARROLLO AL FUTURO - ASOHERMOSAS	809011521-8	En las certificaciones de UNION TEMPORAL CUENCA RIO GUARIO y UNION TEMPORAL CUENCAS RIOS TOTARE PRADO SALDAÑA se relaciona como Representante Legal quien figura como Vicepresidente en la Camara de comercio
260	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE BRAZUELOS CALARMA - ASOBRAC	901106480-7	Renovación Camara de comercio fue 14/09/2023 por principio de igualdad esta carpeta debera ser inhabilitada
272	ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL TOLIMA	890700714-3	En las certificaciones de CONSORCIO MODELOS SONTENIBLES 21 y CONSORCIO ICOBEISELVA la cedula de ciudadanía del Represante Legal es erronea
275	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR EL FUTURO Y LA PAZ - ASOAGROFUTPAZ	901003437-7	Renovación camara de comercio fue 15/09/2023 por principio de igualdad esta carpeta debera ser inhabilitada
277	ASOCIACION DE MUJERES AGRO UNION HORIZONTE LA MARINA CHAPARRAL TOLIMA	900569285-1	En la certificación de PRODIAC LTDA se relaciona como Representante Legal quien figura camara de comercio
284	ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDA YARIMA	900659631-1	La certificación de ROTARY CLUB OCOBOS no tiene numero de identificación y es firmada por la Presidente el 22/02/2022 y se conoce que su nombramiento fue en JULIO de 2022
286	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA-AGROINDUSTRIAL DEL PARQUE NACIONAL DE LOS NEVADOS - CAPN	901042197-0	
291	ASOCIACION DE CACAOCULTORES DE FRESNO TOLIMA - CACAOFRESTOL	901079536-4	En las certificaciones de CONSORCIO MODELOS SONTENIBLES 21 y CONSORCIO ICOBEISELVA la cedula de ciudadanía del Represante Legal es erronea
294	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL AMBIEMA	830505212-4	En la certificación de PRODIAC LTDA firma una personacommo Representante Legal pero esta persona figura como Vicepresidente en el cerrificado de la Camara de comercio, por esto exigimos revisar todas las certificaciones esta empresa en el proceso

Esto cuadro es un resumen de la MATRIZ entregada como anexo , por lo anterior exigimos sean revisadas la totalidad de las carpetas entregadas por las señoras MARY LUZ CEBALLOS, YANETH POPAYAN y el señor LUIS FELIPE CARRANZA

De antemano agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,



GUILLERMO ANDRES ROJAS MOLINA

C.C.1070602950

Candidato al Proceso de elección de representantes a la ESAL en el Consejo Directivo Cortolima

Teléfono: 3143866253

Inguillermojas@hotmail.com